

3
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

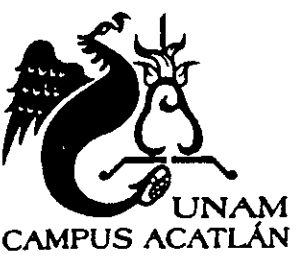
CAMPUS ACATLAN

SEMINARIO TALLER EXTRACURRICULAR
MULTIDISCIPLINARIO "ANALISIS Y PROSPECTIVA DEL
DESARROLLO FRONTERIZO MEXICO-E.U.A."

" ANALISIS Y PERSPECTIVAS DE LA COOPERACION
BILATERAL MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
EN MATERIA DE COMBATE AL NARCOTRAFICO Y
SUS DELITOS CONEXOS, A FINALES DEL
SIGLO XX."

TRABAJO RECEPTACIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES
P R E S E N T A :
NORMA BELMÁN ACATLAN

ASESOR: GERARDO ROLDAN CEBALLOS



ACATLAN, EDO. DE MEXICO



1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

266146



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A dios:
Por haberme dado la vida.

A mis padres, Fernando Belmán y Estela Lua:

Gracias por la confianza que depositaron en mi, por las palabras de aliento que me han brindado, justo cuando lo he necesitado, pero sobre todo, gracias por ser lo mejor en mi vida.

A Estela Belman:

Porque con su ejemplo me impulsó a titularme.

A José Antonio Flores:

Gracias por estar a mi lado en todo momento. TE AMO.

A Lorena Lara y Rolando de Lassé:

Porque el apoyo y comprensión que me brindaron no tiene precio, gracias por ser tan buenos amigos.

A mis amigas:

Liliana Sastré y Silvia Ortíz, por todos aquellos momentos difíciles y agradables que juntas vivimos en la Universidad.

**Norma Belman Lua.
México, D.F., 1998**

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I.- CONSIDERACIONES GENERALES DE LA RELACION BILATERAL MEXICO-ESTADOS UNIDOS

1.1. Antecedentes de la relación bilateral México-Estados Unidos.....	4-9
1.2 El narcotráfico en la relación Bilateral México-Estados Unidos.....	10-17
Conclusiones	18-19

CAPITULO II.- LA COOPERACION BILATERAL MEXICO-ESTADOS UNIDOS EN MATERIA DE COMBATE AL NARCOTRAFICO

2.1 Antecedentes de la cooperación bilateral México-Estados Unidos.....	20-26
2.2 Mecanismos de combate al narcotráfico en los 80 y 90.....	27-37
2.2.1. Reuniones Binacionales	
2.2.2. Agentes Extranjeros	
2.2.3. Flota Aérea	
2.2.4. Grupo de Contacto de Alto Nivel	
2.3 Marco jurídico de la cooperación bilateral en materia de combate al narcotráfico.....	38-39
Conclusiones	40-42

CAPITULO III.- EL RECRUCECIMIENTO DE DELITOS ASOCIADOS AL NARCOTRAFICO Y SU INJERENCIA EN LA COOPERACION BILATERAL A FINALES DEL SIGLO XX

3.1 Lavado de dinero.....	45-50
3.2 Tráfico de armas.....	51-54
3.3 Precursores químicos.....	55-59
Conclusiones	60-62

CONCLUSIONES FINALES	63-68
BIBLIOGRAFIA	69-71

ANEXOS	72-90
---------------------	-------

“NO PODEMOS PREDECIR EL
FUTURO, PERO SI LO
PODEMOS CONSTRUIR DIA A
DIA.

ANONIMA.

“ENTRE LOS HOMBRES COMO
ENTRE LAS NACIONES, EL
RESPECTO AL DERECHO AJENO
ES LA PAZ”

BENITO JUAREZ

INTRODUCCION

En el contexto internacional el narcotráfico no había sido considerado hasta hace pocos años como un tema relevante en las agendas de México y Estados Unidos, sin embargo hoy en día se ha dado un giro muy importante a éstas en virtud de que los países, principalmente americanos, se están viendo afectados no sólo por éste, sino también por el terrorismo, la explosión demográfica, la marginación, la extrema pobreza, la degradación del medio ambiente y los movimientos migratorios. Asimismo, los países europeos que antes atendían la contención del comunismo y la prevención de la guerra nuclear, en estos momentos hacen reajustes a sus agendas para estudiar los fenómenos relacionados con estas formas de crimen organizado, que como suma de la delincuencia internacional, amenaza la estabilidad de los países.

El narcotráfico es un problema internacional que involucra a la mayoría de los países del mundo, en este proceso algunos son productores, otros consumidores y otros se consideran intermediarios, por lo que se advierte que los estupefacientes se encuentran sujetos al flujo de la dinámica del mercado, donde la oferta y la demanda sitúan el precio y propician la cadena del narcotráfico.

La comunidad internacional ha buscado cooperar entre sí en la lucha contra el narcotráfico, una prueba de ello son los diversos foros multilaterales que se han creado en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y en el de la Organización de Estados Americanos (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).

Por lo que hace a México y Estados Unidos, durante décadas han "cooperado" en el combate al narcotráfico. Sin embargo, por varias razones, la relación entre

ambas naciones con respecto a esta problemática y algunas otras es única, pues se debe considerar como punto primordial para este análisis el hecho que ambos países comparten una frontera geográfica común y una creciente interdependencia económica (asimétrica). Es de señalar que aunque Estados Unidos tiene uno de los problemas más grandes de consumo de drogas en el mundo, México a su vez representa uno de los puntos de producción y tráfico más señalados; ambos están siendo afectados por todas las fases de este fenómeno (producción, distribución y consumo), pero no sólo eso, las consecuencias de éste son ya muy difíciles de contener: violencia, farmacodependencia, delincuencia, corrupción y otras actividades conexas como el lavado de dinero, el tráfico ilícito de armas y el desvío ilícito de precursores químicos, entre otros, asimismo, es de mencionar que un factor muy importante en el hecho de que nuestro país sea considerado como uno de los principales puntos de tránsito, es el hecho de encontrarse situado entre dos océanos, lo cual le convierte en un puente natural ideal para la introducción de drogas.

Para los fines de este trabajo, se partió de los hechos históricos, con el propósito de hacer un análisis respecto de la cooperación bilateral entre México y Estados Unidos, ya que el objetivo a alcanzar es analizar el estado que guarda la cooperación bilateral para el combate al narcotráfico y sus delitos conexas entre México y los Estados Unidos, a fin de ofrecer una perspectiva de lo que a finales de este siglo, se vislumbra en esta materia.

Las hipótesis que guían este trabajo son las siguientes:

- No existen estrategias de cooperación bilateral entre México y los Estados Unidos de América para afrontar al narcotráfico y sus delitos conexas, que sean acordes con la situación actual de dicho fenómeno.
- Los mecanismos bilaterales de cooperación en materia de combate al narcotráfico, lavado de dinero, tráfico de armas y precursores químicos han

sido rebasados por los que utilizan los miembros de organizaciones delictivas dedicadas al tráfico ilícito de estupefacientes.

Para efectos de análisis, el trabajo se desarrolla en tres capítulos, el primero de ellos hace referencia a los antecedentes de la relación bilateral México-Estados Unidos, desde 1822, año en que ambos países establecieron relaciones diplomáticas, así como de la injerencia que ha tenido el narcotráfico en la historia de éstos.

En el segundo capítulo, se aborda lo referente a la cooperación bilateral en materia de narcotráfico, dando un breve antecedente de ésta. Posteriormente y dentro de este mismo apartado se desarrolla lo relativo a los mecanismos existentes cuyo propósito es combatir este flagelo (Reuniones binacionales, agentes extranjeros, flota aérea y el Grupo de Contacto de Alto Nivel), por último se hace referencia al marco jurídico bilateral existente en este rubro.

Finalmente en el capítulo III, se mencionan los cambios que han habido en el narcotráfico, pues han surgido incluso nuevos términos para denominar sus nuevas formas, se habla ya de delincuencia transnacional organizada, la cual aprovecha los avances tecnológicos, así como la apertura comercial, inmersa en el modelo económico de la globalización ó internacionalización del capital. En este contexto, se trata de manera muy general lo relativo al lavado de dinero, tráfico de armas y precursores químicos, ésto en virtud de que existe poca información bibliográfica respecto de ellos. Por lo que hace a nuestro país se pueden considerar como un problema para el Estado hasta hace pocos años, tan es así que el primero de estos ilícitos, no es tipificado aún como tal en nuestras leyes, pues recientemente se comienza a adecuar la legislación mexicana ante tales fenómenos.

CAPITULO I.- CONSIDERACIONES GENERALES DE LA RELACION BILATERAL MEXICO-ESTADOS UNIDOS

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Proporcionar un panorama general de la relación bilateral México-Estados Unidos
- Conocer de qué manera ha influido el narcotráfico en la relación bilateral México-Estados Unidos

1.1 Antecedentes de la relación bilateral México-Estados Unidos

En forma muy general, se puede decir que desde 1822, año en que México y Estados Unidos establecieron relaciones diplomáticas y hasta la segunda mitad del siglo XIX; el punto medular de su relación bilateral es la notable expansión territorial de los norteamericanos hacia las zonas poco pobladas del norte de nuestro país y los intentos mexicanos por detenerla. La segunda mitad del siglo XIX sigue siendo dominada por los posibles efectos de las fuerzas expansionistas territoriales norteamericanas, tales como los derechos de paso en el norte, en Tehuantepec y el proyecto para tomar Baja California. Así van surgiendo al primer plano, poco a poco los factores de orden económico. Se pasa entonces de una relación económica predominantemente comercial a otra que implica también la formulación de proyectos para la inversión de capital norteamericano en algunas áreas de la economía mexicana, en particular los ferrocarriles y las minas. Aunque Estados Unidos en su conjunto seguía siendo un importador neto de capital, la fuerza de algunas de sus concentraciones económicas era ya de tal

naturaleza –especialmente después de la guerra civil norteamericana-, que fue capaz de canalizar excedentes al exterior, y México resultó una de las áreas geográficas lógicas para esta primera expansión del capital internacional norteamericano. Pese a lo anterior, el viejo tema fronterizo siguió siendo candente; delimitación de la frontera, contrabando, robos, zonas de libre comercio, incursiones de indicios bélicos, etc.¹

Esta primera etapa de las relaciones, tuvo un impacto decisivo para el futuro ya que en lo sucesivo estarían marcadas por la incertidumbre, la desconfianza, la sospecha y el temor, lo que sin embargo, en forma contradictoria, tendría que irse conciliando con las realidades y necesidades de una creciente interdependencia económica y social entre ambos países.

La revolución mexicana abrió de manera dramática un nuevo capítulo en la relación de México con su vecino del norte, pues cuando ésta concluyó, también acabó la gran guerra europea y como resultado de este cataclismo internacional, los Estados Unidos emergieron como la principal potencia mundial, desplazando definitivamente en ese papel a Gran Bretaña. El predominio norteamericano sobre América Latina en general, sobre México en particular, se reafirmó y la idea de América para los americanos, fundamento de la doctrina Monroe se convirtió en un hecho muy real. Cabe señalar que durante este período (1910-1940) los temas en torno a los que giró la relación bilateral fueron entre otros: la relación del gobierno norteamericano con las diferentes fuerzas revolucionarias, los esfuerzos de ese gobierno por defender al conjunto de los intereses económicos extranjeros afectados por la lucha civil y la constitución de 1917, la relación

¹ Programa Universitario Justo Sierra, ESTADOS UNIDOS: UN PROYECTO DE INVESTIGACION, COLOQUIO, UNAM 1983, p. 351.

entre el gobierno norteamericano y la de otros países en torno al "problema mexicano", el pago de la deuda extranjera y de las reclamaciones internacionales, los incidentes fronterizos, el aumento de la migración mexicana hacia el país vecino y la acentuación de la influencia cultural de Estados Unidos en México.²

Entre 1945 y los primeros años de los setenta las relaciones entre México y Estados Unidos fueron básicamente estables y no enfrentaron conflictos importantes. Más aún, Washington dio por hecho la llamada "relación especial" o alianza tácita entre ambas naciones; y los políticos estadounidenses, en términos generales dedicaron poco tiempo, energía y recursos a los asuntos mexicanos. Por supuesto que se dieron puntos de fricción constantes durante este período. Por ejemplo, la inmigración ilegal a Estados Unidos afectó esporádicamente los asuntos bilaterales.

Durante esta "relación tácita", de la posguerra, la inversión directa norteamericana primero y la indirecta después, así como el comercio y los trabajadores mexicanos en Estados Unidos dieron una nueva tónica a la relación mexicana-norteamericana, ya que como se puede observar en el siguiente cuadro, después de la Segunda Guerra Mundial, México y Estados Unidos comenzaron a aumentar su intercambio comercial.

²Op. Cit., Programa Universitario Justo Sierra, P. 353

INVERSION ESTADOUNIDENSE DIRECTA EN MEXICO

AÑO	MILLONES DE DOLARES	Variación en %
1897	200	----
1910	145	----
1920	535	----
1935	652	----
1940	276	61.2
1945	391	68.7
1950	390	88.9
1955	738	77.4
1960	900	83.2
1965	1,457	83.4
1969	2000	77.6

FUENTE: Lorenzo Meyer. CAMBIO POLITICO Y DEPENDENCIA. MEXICO EN EL SIGLO XX, El Colegio de México, 1972, p. 37

Y aunque México intentó diversificar sus relaciones internacionales, sus vínculos con Estados Unidos de cualquier manera eran más estrechos. "El comercio entre ambos fue creciendo de tal manera que entre 1976 y 1981 se triplicó (principalmente debido al petróleo), y alcanzó 31 mil millones de dólares en este año. Para 1982 y 1983 el comercio bilateral bajó drásticamente cuando México tuvo que limitar mucho sus importaciones, pero en 1984 y 1985 aumentó de nuevo a 30 mil millones de dólares. México es el tercer socio comercial más importante de Estados Unidos y el tercer mercado más grande para las exportaciones estadounidenses."³ Esto también se debió en gran medida al hecho de que comparten una frontera de más de 3597 kilómetros.⁴

³Abraham Lowenthal, ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO, México, 1986. p. 51

⁴Bustamante Jorge, La interacción social en la frontera México-Estados Unidos: un marco conceptual para la investigación, Colegio de México, pp. 18-26.

A pesar de las pocas fricciones que hubo en los sesenta, los elementos básicos de la relación permanecieron intactos, a principios de los años 70, empezó a cambiar esa aceptación tácita mexicana de una supremacía norteamericana en muchos asuntos, pues la meteórica carrera de México como productor y exportador de estupefacientes (mariguana y heroína) al mercado estadounidense llevó al régimen del Presidente estadounidense Nixon a tomar en 1969 medidas unilaterales en contra de México, tales como el llamado "Operativo Intercepción".⁵

Ya en 1980, a pesar de los síntomas inequívocos de crecientes tensiones bilaterales, la mayoría de los políticos estadounidenses aún consideraban a México un país aliado y subordinado que cooperaba con ellos, dado que a raíz de la crisis de energéticos de 1979 se había convertido en una prioridad estadounidense estrechar lazos con un México rico en petróleo. Este objetivo era compartido por los dirigentes políticos de nuestro vecino del norte, independientemente de su filiación partidaria o ideológica. Tan es así, que durante la campaña presidencial de 1980 el candidato republicano Ronald Reagan y el demócrata Jerry Brown propusieron la creación de un mercado común de América del norte (que incluiría a Estados Unidos, Canadá y México).⁶

Después de 1985, la idea de los Estados Unidos de estrechar lazos de amistad con nuestro país, se vió entorpecida por un acontecimiento que fue un parteaguas en la relación bilateral: el asesinato del agente de la DEA en México Enrique Camarena. Sin embargo tampoco se puede dejar de

⁵El cual consistió en revisar muy minuciosamente a todas aquellas personas que pretendían cruzar la frontera de México hacia los Estados Unidos, así como sus pertenencias y vehículos.

⁶En un informe al Congreso, en agosto de 1981, el presidente Reagan se vió obligado a abandonar este proyecto (al menos con respecto a México), Alfonso Chardy, DEBIDO A DIFERENCIAS ECONOMICAS Y FILOSOFICAS, México, 1987.

lado una política unilateral del gobierno estadounidense que ha afectado de manera constante, no sólo la relación con México, sino con otros países, tales como Colombia: **la certificación de drogas**

A la fecha, los asuntos principales en las relaciones bilaterales surgen de la yuxtaposición de una nación en desarrollo con problemas políticos, sociales y económicos, entre otros, y una potencia industrializada; así como de la compleja red de vínculos entre las dos sociedades e interacción de los individuos que confluyen en sus fronteras.

Sin embargo resulta de gran importancia resaltar que al igual que las conexiones, principalmente, económicas y sociales, entre México y Estados Unidos se han multiplicado, también las causas de divergencia lo han hecho. Pero, las principales cuestiones en esas relaciones -comercio, inversión y finanzas, energía, inmigración, **narcotráfico** y relaciones internacionales- continúan conectadas y lo que ocurre en alguna de ellas afecta de manera singular las otras, todo esto en función de la coyuntura por la que estén atravesando ambos países, no sólo al interior de ellos, sino en general ante el mundo.

El **narcotráfico** es, desde cualquier punto de vista, el que más afecta las relaciones entre México y Estados Unidos, principalmente por las grandes sumas de dinero que genera, olvidándose así de otros aspectos que de él emanan y que están encaminados hacia la violencia mundial en que vivimos, pues aunque para ambos países es un problema de seguridad nacional, se continúa buscando la causa del mismo y no una solución viable y acorde con la realidad del fenómeno, cuyas bases estén encaminadas hacia una cooperación real entre ambos países.

1.2 El narcotráfico en la relación bilateral México-Estados Unidos

Para los fines de este trabajo, se considera de gran relevancia definir dos conceptos: narcotráfico y cooperación.

El primero de ellos, en opinión de Guadalupe González⁷, es:

- Un problema de alcance mundial y de carácter transnacional que rebasa las relaciones nacionales y bilaterales particulares, y sigue un patrón de impactos diferenciados entre los diversos países.
- Una decena de múltiples actividades delictivas⁸ en la que el consumo, la producción y la distribución constituyen distintas facetas, estrechamente imbricadas, de un mismo fenómeno integral.
- Un problema multidimensional en cuanto a las causas que lo generan y los impactos que tiene en el ámbito nacional e internacional. Los múltiples aspectos políticos, sociales, económicos, policiacos, jurídicos y culturales que conforman la naturaleza del fenómeno, exigen un tratamiento multidisciplinario del mismo.
- Un problema en el que tanto las actividades ligadas a su funcionamiento real como las políticas que se han diseñado para combatirlo, encierran enormes costos sociales, económicos, políticos y de seguridad para las poblaciones de los países afectados.

⁷ Véase Guadalupe González, y María Tienda, MEXICO Y ESTADOS UNIDOS EN LA CADENA INTERNACIONAL DEL NARCOTRAFICO, México 1989, p. 22

⁸ Lavado de dinero, tráfico de armas, precursores químicos, violencia, drogadicción, corrupción, entre otros.

Respecto del concepto de cooperación se ha escrito mucho, pero para efectos de este trabajo se utilizará el que desarrolla Robert O. Keohane, quien señala que "la cooperación debe ser entendida como un proceso mediante el cual los gobiernos coordinan y ajustan sus políticas a las preferencias de otros como medio para lograr sus propios objetivos y que no parte necesariamente de la existencia de acomodar intereses divergentes en aras de un beneficio común o valores compartidos, sino de la **necesidad de acomodar intereses divergentes en aras de un beneficio común global o individual de carácter parcial**. Esta coordinación supone que las preferencias de política de cada Estado se ajustan buscando reducir las consecuencias negativas de su comportamiento sobre los otros Estados participantes, como una manera de lograr sus propios objetivos".⁹

Una vez definido lo que se entenderá como cooperación y narcotráfico, se puede mencionar que este último no es un problema nuevo en la relación entre México y Estados Unidos, y como en el caso de la migración de trabajadores indocumentados, el tráfico de narcóticos entre los dos países existe no solamente porque México es productor de drogas, sino principalmente porque Estados Unidos es un gran mercado consumidor de ellas. También hay que mencionar que la sociedad estadounidense no es la única víctima. La sociedad mexicana es igualmente víctima de este fenómeno. La gran demanda de drogas en Estados Unidos tiene un efecto negativo en la producción agrícola mexicana. Muchos campesinos abandonan el cultivo de alimentos básicos para dedicarse a la siembra de marihuana, principalmente aquellos en los que su población económicamente activa se dedica a actividades primarias, tales como Michoacán, Guadalajara, Colima, Sinaloa, Durango y Zacatecas. Otro efecto

⁹ Ibid. p. 34.

adverso en México de la gran demanda de drogas allende la frontera norte es la aparición de mafias rivales que luchan por controlar el mercado de narcóticos, generando así una situación de continua violencia e inseguridad pública.

La importancia relativa del tráfico ilícito de estupefacientes, como escenario de conflictos o como espacio de cooperación en el marco de la relación bilateral, ha variado de manera significativa a lo largo de los últimos setenta años, no obstante, el proceso de internacionalización en las sociedades industriales y de la consolidación de las redes de producción y tráfico ilegal, controladas por extendidas mafias internacionales introdujo de manera definitiva este tema como asunto central en la agenda de negociaciones entre ambos países. A la fecha la creciente magnitud del narcotráfico mundial ha planteado una amenaza directa para la comunidad internacional dado que el mercado mundial de drogas se ha expandido de manera constante hasta adquirir proporciones alarmantes, tal y como se puede observar en el anexo 1.

En este contexto, el problema del narcotráfico representa dos tipos de problemas: uno las consecuencias sociales del abuso de las drogas que se empalma con otros problemas sociales y otro el crimen y la corrupción originados en el carácter ilícito de las drogas, que permite amasar enormes ganancias al satisfacer la demanda. Una parte importante también del narcotráfico es la producción, por lo que es preciso hacer referencia al hecho de que, México se convirtió en un gran productor y proveedor de estupefacientes en los años cuarenta y hasta la década de los sesenta, pero debido a las fuertes presiones estadounidenses, México intensificó su campaña contra la producción y el tráfico de estupefacientes y a fines de los

años setenta y principios de los ochenta, la política mexicana era el modelo a seguir. No obstante, la crisis económica por la que atravesaba el país y los cambios en los canales de producción y distribución mundiales incrementaron nuevamente la importancia de México. De acuerdo con un informe del Departamento de Estado de 1988, "México es un gran productor de cannabis (mariguana) y de amapola, y sigue siendo el país que constituye la fuente de abastecimiento más importante de heroína y mariguana de Estados Unidos (...) México representa una importante ruta para la cocaína procedente de Sudamérica",¹⁰ lo cual ha sido una fuente muy significativa de problemas y fricciones diplomáticas entre los dos países desde 1930 y en varias ocasiones ha afectado muchos otros aspectos de la relación bilateral e interferido en el clima de las negociaciones sobre problemas comerciales, financieros o de migración.

Así, el tráfico y consumo se han ido incrementando, en tanto que los esfuerzos de Estados Unidos fuera de sus fronteras se han convertido en el punto más controvertido en las relaciones entre los Estados Unidos y países como México, Colombia, Perú y Bolivia.

Sin embargo, en reiteradas ocasiones el editorial del diario estadounidense *Times* ha dado cuenta de la falta de comprensión del problema del narcotráfico por parte de los Estados Unidos. En él se hace un llamado de atención para "frenar el flujo de drogas extranjeras a nuestro país (...) en su origen, no en nuestra frontera o en las calles de las ciudades estadounidenses"¹¹. Parece más lógico, que debería ser más fácil erradicar

¹⁰ Véase Oficina de Asuntos Internacionales para el Narcotráfico, INTERNATIONAL NARCOTICS CONTROL STRATEGY REPORT, Departamento de Estado, Washington, D.C., 1 de marzo de 1988, p. 131.

¹¹ "New York Times", 15 de marzo de 1987

las drogas "en sus orígenes" que influir en el comportamiento de millones de consumidores potenciales, lo cual significa que Estados Unidos vislumbra el problema fuera de sus fronteras, en la producción y el tráfico pero nunca en el consumo.

Sin embargo, e independientemente de que los países encuentren diferentes causas al problema, ha habido dos acontecimientos que han intervenido directamente en la cooperación bilateral, no sólo en la materia sino en todos los rubros que se abordan con ella.

El primer caso, se refiere a un ciudadano estadounidense (Enrique Camarena) que se desempeñaba como representante de la Agencia antinarcóticos, la Drug Enforcement Agency (DEA) en el Consulado General de Estados Unidos en Guadalajara. Este suceso ocurrió en Guadalajara durante 1985, cuando fueron reportados como desaparecidos el Sr. Camarena y su piloto, Alfredo Zavala, y encontrados tres semanas más tarde con muestras de tortura. Se hizo mucho énfasis en este acontecimiento, ya que se le vinculó con el tráfico de drogas

Los medios de comunicación, principalmente, estadounidenses durante 1979 y 1984 habían ignorado en gran parte la cuestión de las drogas con respecto a México. Pero a raíz de este suceso en "1985 las tres cadenas de televisión estadounidenses más importantes en esos momentos (New York Times, National Broadcasting Company y Columbia Broadcasting System) dedicaron 92.5' diarios tan sólo al caso Camarena, incluyendo siete

reportajes de primer plano. Además se calcularon otros 17.5 minutos de historias noticiosas muy relacionadas con la de Camarena¹²

Este incidente combinó elementos tanto de los medios de comunicación como del momento, ya que en primer lugar la televisión estadounidense recalcó lo dramático del caso afirmando que un agente de la DEA había sido asesinado al frente de la lucha contra el narcotráfico. En segundo lugar, la atención al abuso de las drogas como tema específico estaba extendiéndose rápidamente a través de toda la sociedad estadounidense y esta preocupación se reflejaba en el interés tanto de los medios de comunicación como de los políticos, comenzando por el Presidente Reagan. Finalmente, los funcionarios estadounidenses estaban más "dispuestos" que antes a expresar su impaciencia por lo que ellos consideraban insuficiente ayuda por parte de las autoridades mexicanas.

Asimismo, este acontecimiento desencadenó en los ochenta, el problema diplomático más serio entre ambos países ocasionado por cuestiones de narcotráfico. La indignación de la administración del Presidente Reagan se hizo sentir claramente por los canales diplomáticos, conferencias de prensa, noticieros y entrevistas en los medios de comunicación. Pero lo más importante es que este incidente y sus consecuencias pusieron de relieve hasta qué punto se deterioró la relación global y lo importante del tema de las drogas para los dos países.

Las consecuencias de este caso continuaron hasta principios de los noventa, en parte por la forzosa aprehensión y transferencia del Doctor

¹² Bailey John, MEXICO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE ESTADOS UNIDOS, México, 1986, p. 135.

Alvarez Macháin de Guadalajara hacia los Estados Unidos, realizada por autoridades de ese país. En este caso, se discutía que el Doctor Alvarez Macháin había estado implicado en la tortura de Camarena. Las autoridades mexicanas, notando que la DEA había arreglado lo que significaba un secuestro por cazadores de recompensas (un reclamo que la DEA no negó), insistieron en que el médico fuera regresado a México. Sin embargo, los abogados estadounidenses argumentaron que, sobre la base de precedentes internacionales pasados, el médico podría ser enjuiciado en una corte de Estados Unidos sin importar cómo llegó a su jurisdicción. El asunto pasó a través de las cortes estadounidenses en 1991 y a principios de 1992, la Suprema Corte estuvo de acuerdo en atender el caso, resolviendo así en 1993, a favor de las acciones de la DEA.

El segundo caso fue y continúa siendo el de la **certificación de drogas a México** por parte de los Estados Unidos de América.

Este proceso de certificación tiene las siguientes características:

- Encuentra su fundamento en la Sección 490, Subsección 2291 (j) de la ley de Asistencia Exterior de 1961. La citada ley fue modificada por el Legislativo el 21 de diciembre de 1995.
- En los Estados Unidos de América, antes del 1o. de abril de cada año, el Ejecutivo presenta al Congreso una evaluación de las acciones contra el narcotráfico de países "identificados" como productores y de tránsito, tomando en cuenta el desempeño del país en cuestión, en materia de control de drogas, acciones contra el lavado de dinero y corrupción, cooperación en operaciones aéreas y extradición, entre otros.

- En caso de que un país no sea certificado por el Presidente, o que el Congreso rechace la certificación, se **suspende un 50% de la asistencia bilateral a ese país, se bloquea la asistencia de organismos financieros multilaterales y queda sujeto a sanciones comerciales.**
- Las sanciones comerciales sólo se suspenden en los casos en que el Presidente certifique una prioridad de seguridad nacional o que certifique sin oposición durante el resto del año.

Con este proceso, se demuestra lo sujetas que pueden estar las relaciones de México y Estados Unidos a las cuestiones que emanan del problema del narcotráfico y sobre todo a las presiones que por parte del gobierno estadounidense pueden haber hacia otros países.

A pesar de esto, tanto México como Estados Unidos han adoptado medidas unilaterales a fin de abatir todos los procesos del tráfico ilícito de drogas, (producción, tráfico y demanda) independientemente de que el narcotráfico ha ocasionado severos conflictos entre estos, pero no sólo eso también han intentado cooperar ya que tanto éste como los diferentes problemas de las relaciones México-Estados Unidos yacen a ambos lados de la frontera, sin embargo en mi opinión, el problema radica en: ¿qué tipo de medidas son las que han tomado ambos países?, ¿han sido las medidas adecuadas?, y ¿hasta qué punto, en función del concepto de cooperación aquí definido, cada uno ha logrado sus propios objetivos?.

CONCLUSIONES

Como se ha podido observar en el desarrollo de este capítulo, desde que México y Estados Unidos establecieron relaciones diplomáticas en 1822, éstas han dado notables giros a través de los tiempos, en virtud de los intereses estadounidenses, principalmente, ya que durante los primeros años es notable el afán de nuestro país vecino por adueñarse de territorio mexicano básicamente por las características geográficas, así como conquistar e influir en cualquier parte del territorio que se pudiese.

Al paso de los años, los factores económicos, sociales, culturales y geográficos han marcado la pauta en estas relaciones pues la interacción de la gente que confluje a ambos lados de la frontera ha hecho de esta vecindad una relación *sui generis*. Por una parte está la cuestión geográfica que no podemos modificar y que nos obliga a relacionarnos con un país históricamente superior a México; los Estados Unidos, por otro lado lo relativo a la economía, a raíz de la cual han surgido problemas de tipo social tales como la migración o el narcotráfico.

Por lo que hace al narcotráfico, este ha influido de manera negativa en las relaciones México-Estados Unidos sobre todo por las consecuencias sociales que trae consigo, ya que desestabiliza a los países, genera violencia y bajas en las fuerzas laborales, así como por los delitos que están asociados con él, tales como el tráfico de armas, el lavado de dinero y el desvío ilícito de precursores químicos.

El asesinato del agente de la DEA en Guadalajara, México, Enrique Camarena fue un parteaguas en la relación, puesto que en ese momento se

había dado una importancia relativa al narcotráfico, pensando que el único problema que los Estados Unidos tenían era el consumo y México el de producción y tráfico, dejando de lado las consecuencias sociales que el problema estaba acarreado.

Hasta el año de 1985 en que ocurrió el caso Camarena los Estados Unidos se habían dedicado a proporcionar "ayuda económica" a México, a cambio de que éste cooperara con ellos realizando operativos de intercepción y erradicación de drogas en su país, por lo que a fin de evaluar esta cooperación, Estados Unidos implementó un proceso de certificación.

Este proceso prevé sanciones económicas muy severas que son aplicadas bajo la total discreción de Estados Unidos, por lo que ha ocasionado un total disgusto en la comunidad internacional, ya que no hay quien sancione al evaluador y principal consumidor de drogas.

La parte medular de este capítulo es el poder darse cuenta que desde el momento en que México y Estados Unidos tuvieron contacto, ya había un afán por parte de Estados Unidos de influir en México, sobre todo por la ventaja que de él pudiera tener, tales como el exceso de población que constituye tanto un excedente en la mano de obra como un magnífico mercado fácil de influenciar, entre muchos otros

En este sentido se puede concluir que los sucesos antes mencionados (Caso Camarena y Certificación) dieron un giro muy importante a la relación bilateral, en función de que permitieron a ambos países darse cuenta de la gravedad del problema, principalmente de las consecuencias sociales que genera.

CAPITULO II.- LA COOPERACION BILATERAL MEXICO-ESTADOS UNIDOS EN MATERIA DE COMBATE AL NARCOTRAFICO

OBJETIVO:

- Conocer y analizar los diferentes mecanismos de cooperación bilateral entre ambos países en materia de combate al narcotráfico.

2.1 Antecedentes de la cooperación bilateral México-Estados Unidos en materia de combate al narcotráfico

Como se puede observar el tema del narcotráfico es un asunto viejo y de carácter cíclico en la historia de las relaciones entre los Estados Unidos y México, tal y como lo es la cooperación en esta materia, la cual se remonta al principio de la década de los veinte, cuando el presidente mexicano Alvaro Obregón, citando la adhesión de su país al Convenio Internacional del Opio de 1912, emitió una serie de decretos legales, prohibiendo así el tráfico de opio. Más tarde, Plutarco Elías Calles (1924-1928) firmó acuerdos internacionales prohibiendo el tráfico internacional de marihuana y heroína, empeñándose en aprobar una legislación interna para controlar la producción y distribución de drogas peligrosas. Posteriormente, Lázaro Cárdenas (1934) fue presionado por Estados Unidos y otros gobiernos extranjeros para continuar con los esfuerzos de su predecesor, pero otros acontecimientos, tales como la nacionalización de la industria petrolera y de ranchos privados pertenecientes a estadounidenses, tomaron el centro de su

atención durante su administración y se realizaron escasos progresos por el control de drogas.¹²

En cuanto a la cooperación policial se refiere, "el primer documento que consta en el Archivo de la Procuraduría General de la República, es una nota del 5 de agosto de 1930, marcada con el número 1842, que dirigió el señor Dwight W. Morrow, Embajador de los Estados Unidos al señor Genaro Estrada, Ministro de Relaciones Exteriores de México, en la que solicitaba una cooperación más estrecha entre los empleados administrativos competentes de los Estados Unidos y los de México, con el fin de lograr una vigilancia más amplia del tráfico ilícito de drogas."¹³

Hacia 1940, la preocupación estadounidense por los problemas internos de consumo de drogas llevó al gobierno de Washington a continuar presionando a México para que adoptara una política restrictiva de control de narcóticos, sin embargo, esta presión resultó en algún sentido tardía puesto que en México ya se habían iniciado esfuerzos extraoficiales para detener el cultivo ilícito de opio desde principios de siglo.

En el transcurso de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos cambió los mecanismos, alentando así el cultivo legal de amapola y la producción de opio en México para abastecer las necesidades médicas de los servicios militares de tiempos de guerra. Desafortunadamente, el cultivo de ambos productos aumentó de manera dramática, y para 1943, el opio se había convertido en el primer cultivo comercial de los estados mexicanos de Sinaloa y Sonora. Era claro que la necesidad de morfina (derivada de

¹² Véase W.O. Kalker III, "CONTROL ACROSS THE BORDER: THE UNITED STATES, MEXICO AND NARCOTICS POLICY 1936-1940, *Pacific Historical Review*, núm. 47. pp. 91-106.

¹³Sergio García, *NARCOTRAFICO UN PUNTO DE VISTA MEXICANO*, México, 1989, pp. 106-107.

amapola) para los hospitales militares había sido sobrestimada y las reservas existentes entonces resultaron más que suficientes.

En esta década, específicamente en 1948 dio inicio lo que posteriormente fue llamada Campaña Permanente de México contra la producción de drogas: la Gran Campaña, un programa de erradicación manual de cosechas, aplicado por el ejército mexicano.¹⁴

Posteriormente en los años cincuenta, el tema de las drogas retrocedió, pero reapareció con mayores bríos en los sesenta ya que un nuevo estilo de vida en Estados Unidos estaba creando una vasta demanda de marihuana -y en menor grado de heroína-. También la guerra de Vietnam hizo su aportación, porque fueron muchos los soldados que regresaron adictos a la heroína. México, por su parte, había aumentado su oferta de estupefacientes hacia los Estados Unidos, que en ese momento era un mercado en expansión, lo cual se debía en gran parte, a los esfuerzos de erradicación patrocinados por Washington en Turquía y el Mediterráneo. Sin embargo y a pesar de todos los esfuerzos que el presidente Nixon estaba haciendo para contrarrestar el narcotráfico en otros continentes, en su país no había podido tener éxito ante el incremento en el consumo de drogas, es por ello que el gobierno de Estados Unidos empezó a proporcionar aviones a México, entrenamiento y equipo para el combate contra la droga, ejerciendo una creciente presión diplomática sobre éste para que redoblara sus esfuerzos en la destrucción de plantíos de amapola y mariguana, así como para prohibir las drogas ilícitas.

¹⁴ Richard Craig, LA CAMPAÑA PERMANENTE, *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, número 2, mayo de 1978, p.108

El resultado explosivo de esta gran presión diplomática por parte de los Estados Unidos a México fue predeciblemente contraproducente. La **Operación Intercepción**, en 1969, tomó por sorpresa al gobierno mexicano y produjo el enojo de aquellos mexicanos que fueron impedidos de cruzar por ciertos puntos de la frontera durante períodos prolongados, en los cuales cada persona y cada vehículo fueron meticulosamente inspeccionados.

La prensa mexicana censuró esta operación y se quejó de que era más exitosa para vejar mexicanos que para detener el tráfico de drogas. Además no tuvo gran éxito ya que en cuanto los narcotraficantes se enteraron de esta acción por parte del gobierno estadounidense, simplemente reconfiguraron las rutas y formas de sus embarques.

Esta Operación Intercepción entrañó altos costos políticos y diplomáticos, ya que muchos mexicanos se quejaban de no poder cruzar la frontera como lo hacían antes, y de ser sometidos a revisiones exhaustivas. A pesar de ser muy criticada en ambos países, se daba a la cuestión del tráfico de drogas una mayor prioridad en la agenda bilateral, y condujo a un nuevo periodo de colaboración sostenida. Es por ello que pocos días después de que la Operación Intercepción fue anunciada, se reunió un comité interagencial del gobierno estadounidense, compuesto por funcionarios del Departamento de Estado y otros representantes a fin de elaborar lo que se conoce como **Operación Cooperación**. Esta se dio a conocer el 11 de octubre de 1969 y reemplazó a la Operación intercepción, llevando a las agencias estadounidenses y mexicanas a efectuar operaciones conjuntas diseñadas para reducir la introducción a ambos países de drogas.

Desde entonces y hasta 1975 la cooperación se centró en la erradicación de cosechas en México y en programas de confiscación de drogas en la frontera, prueba de ello es que en 1975 el gobierno de Luis Echeverría lanzó la Campaña Permanente de México contra las Drogas. Al principio la campaña entrañó el uso de tecnología y equipo "moderno" para la localización y destrucción de drogas. Asimismo, se introdujo un sistema para la erradicación de cosechas en gran escala, por medio del rociado aéreo de sustancias químicas. De este modo comenzó la **Operación Cóndor** en México. " El país fue dividido en 13 zonas y 344 sectores. En esta operación, el gobierno mexicano gastó 35 millones de dólares, encomendando esta tarea a 2500 soldados, 250 agentes de la policía federal y fuerzas adicionales del ejército, de la armada y de la policía estatal y municipal".¹⁵

Después de los programas de erradicación en Turquía de fines de los años 70 promovida por los Estados Unidos, México se convirtió en el proveedor más importante de heroína y mariguana para los consumidores norteamericanos. " El Gobierno mexicano temía un aumento en el consumo interno de mariguana y se veía obligado a reaccionar, por lo que México decidió entonces iniciar una campaña para destruir plantíos con la asistencia técnica y financiera del gobierno norteamericano y la escasez de recursos en México justificaba la cooperación"¹⁶. Esta "ayuda" estadounidense siempre se ha justificado en ese país de una forma u otra con la seguridad y el interés nacional de los Estados Unidos de América.

De esta manera y como se puede contemplar en los datos del siguiente cuadro, la ayuda financiera proporcionada por los Estados Unidos a México

¹⁵ Richard Craig, "OPERATION CONDOR: MEXICO'S ANTIDRUG CAMPAIGN ENTERS A NEW ERA" *Journal of Interamerican Studies and World Affairs* 22, número 3, agosto de 1980, pp. 345-363.

¹⁶ María Celia Toro. *EL PODER DEL NARCOTRAFICO*. México, 1989, P. 241

aumentó considerablemente durante 1975 y 1978, años en que México lanzó su Campaña Permanente por un lado y por otro la demanda de drogas estaba aumentando.

**ASISTENCIA FINANCIERA PROPORCIONADA POR
ESTADOS UNIDOS A MEXICO**

AÑO	MILLONES DE DOLARES
1973	1.3
1974	5.6
1975	15.6
1976	12.8
1977	14.6
1978	17.9
1979	10.4
1980	6.5

FUENTE: María Celia Toro. EL PODER DEL NARCOTRÁFICO. México, 1989, p. 241

En reciprocidad a esta ayuda estadounidense, a finales de los setenta, la Campaña Permanente, por medio de la Operación Cóndor, había tenido gran éxito. "Según datos del gobierno de los Estados Unidos, la oferta de marihuana mexicana en el mercado de Estados Unidos se redujo de 75% en 1976 a cerca de 4% en 1981 (de 6500 a 400 toneladas). El éxito del programa mexicano de erradicación recibió considerables elogios por parte del gobierno estadounidense".¹⁷

¹⁷ Miguel Ruiz-Cabañas, LA OFERTA, p. 82, México, 1989

**PLANTIOS DE AMAPOLA FUMIGADOS EN MEXICO
1973-1980**

AÑO	PLANTIOS	HECTAREAS
1973	8956	3736
1974	6540	1776
1975	13580	4495
1976	21405	5812
1977	47063	9336
1978	23484	1819
1979	19843	803
1980	26734	1468

FUENTE: Ibid. p. 95

Es evidente, al contrastar el cuadro de asistencia financiera proporcionada y la erradicación de plántíos de amapola en México que no son equiparables, pues durante los años en que Estados Unidos "ayudó" más a México, no fue cuando más se erradicaron plántíos, y aunque hubo reducciones de la oferta no se produjo una similar reducción en el consumo de los Estados Unidos ya que la oferta mexicana pronto fue reemplazada, incluso por la producción interna.

A pesar de esto, la década de los setenta marcó la pauta de una nueva forma de cooperación entre ambos países, en gran medida, debido a que la administración en Washington reconoció los avances de la política de intercepción y erradicación antidrogas mexicana y al interés por evitar las disputas con México. Además de que Estados Unidos se dio cuenta de que no era la forma más acertada de combatir el consumo en su país.

2.2 Mecanismos de combate al narcotráfico en los 80 y 90

En la década de los ochenta surgen diversos mecanismos de "cooperación" en la materia, pero se caracterizan principalmente por ser foros bilaterales de "consulta" y "análisis", tales como las reuniones binacionales.

En ellas se reúnen, entre otros, un grupo de asuntos legales y cooperación para el control de drogas que analiza los avances de cada país en la materia.

2.2.1 Reuniones Binacionales

Estas reuniones binacionales surgieron durante una entrevista que sostuvieron los Presidentes Miguel de la Madrid y Ronald Reagan de México y Estados Unidos respectivamente, en junio de 1981, en Washington, D.C. En ella acordaron establecer una Comisión Binacional, que funcionara a través de grupos de trabajo, a fin de dar seguimiento a la relación bilateral. En este sentido los días 23 y 24 de noviembre de este mismo año, se celebró la primera reunión en la Ciudad de México y fue organizada por el Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda y por el Secretario de Estado Alexander Haig.

Desde entonces la Comisión Binacional se reúne anualmente con alternancia en la sede y son copresididas por los Cancilleres de ambos países. Asimismo, participan miembros del gabinete presidencial con sus contrapartes estadounidenses.

A la fecha se han celebrado 14 reuniones de la Comisión Binacional, sin embargo es de señalar que durante los años de 1986, 1988 y 1992 no se llevaron a cabo, en virtud de las fricciones existentes entre ambos países. Esto debido a los acontecimientos ocurridos con el agente de la DEA en Guadalajara y por la tensión creada por el voto del Senado en contra de la certificación a México. Al respecto, el siguiente cuadro proporciona una idea general del número de reuniones binacionales que ha habido, la fecha y el lugar de su celebración,

NUMERO DE REUNION	FECHA Y LUGAR SEDE
I	Noviembre de 1981, México, D.F.
II	Noviembre de 1982, Washington, D.C.
III	Abril de 1983, México, D.F.
IV	Abril de 1984, Washington, D.C.
V	Julio de 1985, México, D.F.
VI	Enero de 1987, Washington, D.C.
VII	Agosto de 1989, México, D.F.
VIII	Agosto de 1990, Washington, D.C.
IX	Septiembre de 1991, México, D.F.
X	Junio de 1993, Washington
XI	Mayo de 1994, México, D.F.
XII	Mayo de 1995, Washington, D.C.
XIII	Mayo de 1996, México, D.F.
XIV	Mayo de 1997, México, D.F.

En todas estas reuniones ha sesionado un grupo encargado de revisar las cuestiones relativas al narcotráfico y forma parte de los 16 que participan en las reuniones binacionales

2.2.2. Agentes extranjeros

La presencia de agentes extranjeros en México ha sido un tema muy polémico, sobre todo a raíz del suceso de Enrique Camarena en 1985. Estos agentes extranjeros que se encuentran en México pertenecen a la Drug Enforcement Agency (DEA) que es la agencia encargada del control de Drogas en los Estados Unidos y a la Oficina Federal de Investigaciones (FBI).

México ha tratado de regular su estancia aquí, con el propósito de que se aboquen exclusivamente al intercambio de información, en este sentido, a principios de noviembre de 1992, la Procuraduría General de la República dio a conocer un reglamento sobre la participación del personal de la DEA en México, el cual contiene aspectos como ingreso, permanencia, acreditación, funciones, obligaciones y limitaciones, seguridad de personas, seguimiento y evaluación, enlaces, sanciones y un mecanismo de ajuste.¹⁸

" A la fecha, 63 elementos de la DEA y la FBI están asignados en México, y están desplegados en el Distrito Federal, Monterrey, Guadalajara, Mérida y Hermosillo. Por otra parte, existen 63 miembros de la Procuraduría General de la República (PGR) que se encuentran en los Estados Unidos, principalmente en California, Texas, Arizona e Illinois",¹⁹ y cuya función es atender las cuestiones relativas al combate al narcotráfico y conexas.

Estados Unidos ha planteado en varias ocasiones el hecho de que estos agentes puedan portar armas en nuestro país, sin embargo el gobierno

¹⁸ "EL FINANCIERO", 5 de diciembre de 1997, p. 34

¹⁹ Ibid.

mexicano ha señalado que por ningún motivo estos podrán estar armados ya que esto no se establece en las reglas emitidas por México en 1992. Es importante señalar que no gozan de inmunidad diplomática, en virtud de que no están adscritos a ninguna representación diplomática o consular y sus funciones deben limitarse sólo al intercambio de información.

Respecto de este mismo tema, existe la idea errónea de que la INTERPOL en México está constituida por agentes extranjeros, no obstante en 1992 durante una reunión de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados el 8 de abril, el Procurador General de la República, Sergio García Ramírez tocaba el tema relativo a los agentes extranjeros en nuestro país, y aseguraba que “la INTERPOL no es una policía foránea, con agentes extranjeros, que opere a su arbitrio en México. En nuestro país, la Interpol es mexicana: la Policía Judicial Federal. Se llama grupo INTERPOL a una sección de agentes de la Policía Judicial Federal que tienen a su cargo tareas relacionadas con el sistema de colaboración policial internacional, además de las actividades inherentes a la función ordinaria”. Así se indica en las normas que derivan de la Ley Orgánica de la Procuraduría. Además se mencionó que la “INTERPOL es un mecanismo o sistema policial multilateral, consensual. En él participan más de cien países. El secretariado se encuentra en París. Esta organización de cooperación policial internacional es la más antigua, se fundó en Viena en 1923, disuelta durante la Segunda Guerra Mundial y reconstituida a partir de 1946. Cabe señalar que la INTERPOL no es una autoridad policial supranacional, sino un centro de coordinación e información de las policías nacionales”.²⁰

²⁰ Sergio García Ramírez, NARCOTRÁFICO: UN PUNTO DE VISTA MEXICANO, México, 1989, p. 105

En este sentido, y a fin de establecer una oficina que atendiera las cuestiones relativas al combate al narcotráfico y otras conexas, se creó una Agregaduría para Asuntos Legales, dependiente de la Procuraduría General de la República, el 10 de julio de 1987 y su primer titular fue el Lic. José Antonio González Fernández.

2.2.3. Flota aérea

Gran parte de la destrucción de plantíos ilícitos se realiza con una flota aérea, integrada principalmente por helicópteros. Los hay de transporte, también llamados Bell-212 y de aspersión o "fumigación", conocidos como Bell-206, así como avionetas y helicópteros suministrados por el Gobierno de los Estados Unidos, quien participa, además, en el financiamiento para la conservación de la flota y la preparación de los tripulantes, así lo señala Sergio García Ramírez, ex procurador general de la República, en su libro titulado *Narcotráfico: Un punto de vista mexicano*.

Por su parte, el diario mexicano *"La Jornada"* del día 15 de julio de 1996, en la página 14, señala que "las autoridades mexicanas y estadounidenses negociaron el traslado de los helicópteros no artillados -cuya aprobación está pendiente en el Congreso de Estados Unidos- a través de la cláusula 505 de la Ley de Asistencia Foránea. El gobierno de México pidió que la transferencia no implicara condicionamientos, como la supervisión unilateral del equipo. En 1992, la Procuraduría General de la República recibió 21 helicópteros para el combate al narcotráfico, de esa cantidad hasta ahora cuenta con 18 que se encuentran incorporados a las actividades de intercepción y destrucción de plantíos de marihuana y amapola, los tres restantes fueron reportados como pérdidas totales en accidentes cuando

realizaban labores de inspección. Asimismo, señala que la parte mexicana considera que este tipo de cooperación es muy importante para la intercepción de aeronaves sospechosas, de grandes aviones que transportan drogas desde Sudamérica. En estos casos, el avión estadounidense informa a las autoridades de México cuando se detecta un vuelo. Desde Chiapas, la autoridad mexicana retoma el seguimiento " porque no permite persecuciones en caliente, es decir que autoridades de Estados Unidos o de México se internen en territorio de alguno de estos otro con el fin de capturar a un delincuente". En esta labor participan la Procuraduría General de la República (Cendro)²¹, Las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y de Comunicaciones y Transportes.

Existen diversas notas diplomáticas relativas a las cuestiones de mantenimiento y a los contratos de arrendamiento de la flota aérea (Véase anexo 2). Como se puede observar en este anexo, la Convocatoria REP PGR 88-01 hace una invitación para la presentación de propuestas para enviar servicios de apoyo, entrenamiento o capacitación, así como de adquisición de partes, es decir México necesariamente tiene que recurrir al gobierno estadounidense a fin de poder conservar y manejar adecuadamente estas unidades, pues está dirigido a empresas estadounidenses, de ahí la idea señalada por el supervisor general de Servicios Técnicos y Criminalísticos, José María Ortega, en tiempos del procurador mexicano Sergio García, en cuanto a que son " palabras engañosas las referentes a la ayuda o asistencia financiera a México, ya que

²¹ La publicación de la creación de este órgano administrativo desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Procuraduría General de la República fue el 26 de junio de 1992. "Tiene por objeto la coordinación, planeación, conducción, evaluación e intercambio de información de las acciones realizadas entre las diversas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, de los gobiernos estatales y municipales, que por sus atribuciones y esferas de competencia participen desde los ámbitos educacional, de atención médico sanitaria y de atención jurídico penal en el control del abuso de drogas. Asimismo, será el conducto para el intercambio de información con gobiernos extranjeros y organismos internacionales sobre la materia."

con esos recursos el Gobierno estadounidense coadyuva a la ejecución de un programa bilateral que beneficia, ante todo, a los Estados Unidos, pues este financiamiento se utiliza para el mantenimiento de la flota, así como para el adiestramiento de quienes la conducen".²²

2.2.4. Grupo de Contacto de Alto Nivel (GCAN)

Este Grupo se creó durante los actuales mandatos de los presidentes Bill Clinton y Ernesto Zedillo, de Estados Unidos y México, respectivamente, en el marco de una reunión que sostuvieron el 27 de marzo de 1996, en la Ciudad de México. Tiene como objetivo principal fortalecer la cooperación en el combate al narcotráfico y reducir el consumo de drogas ilícitas, por medio de la elaboración de una estrategia binacional y la realización de un diagnóstico objetivo y compartido entre ambos países. Es encabezado por los mandatarios Zedillo y Clinton.

El GCAN es un grupo intersecretarial, en el que participan funcionarios de las distintas dependencias de México y Estados Unidos encargadas de la lucha contra el narcotráfico.

A la fecha se han celebrado 4 reuniones de este grupo, conforme al siguiente calendario:

Reuniones del Grupo de Contacto de Alto Nivel	Fecha y Lugar
Primera	marzo de 1996, México, D.F.
Segunda	julio de 1996, Washington, D.C.
Tercera	diciembre de 1996, México, D.F.
Cuarta	noviembre de 1997, Washington, D.C.

²² Op. Cit.. Sergio García Ramírez, pág. 135

Los resultados de estas reuniones han sido satisfactorios, pues aunque se sabe que el narcotráfico no se erradicará de la noche a la mañana, este foro es un primer paso hacia la nueva forma de enfrentar este fenómeno, con mira hacia el siglo XXI; principalmente porque se ha hecho algo que desde 1988 durante la reunión de la Comisión sobre el Futuro de las Relaciones México-Estados Unidos los estudiosos de la materia habían señalado como un principio básico para hacerle frente a este problema: Diseñar una estrategia bilateral y realizar un Diagnóstico Objetivo y Compartido de lo que actualmente sucede en ambos países. Es importante mencionar que tanto en México como en Estados Unidos se ha señalado que la estrategia binacional será publicada en febrero del año en curso.

La elaboración de estos dos documentos fue instruida por los presidentes de Estados Unidos y México, el 6 de mayo de 1997 a través de una Declaración de Alianza contra las Drogas, (ver anexo 3) cuyo texto señala que se “aplicará con un estricto apego a los siguientes principios: a) respeto absoluto a la soberanía y a la jurisdicción territorial tanto de México como de los Estados Unidos; b) responsabilidad compartida para enfrentar el problema de las drogas ilícitas y delitos conexos, tales como el tráfico ilícito de armas y el lavado de dinero; c) adopción de un enfoque integral contra las drogas ilícitas, enfrentando simultáneamente el problema desde el lado de la demanda y de la oferta d) equilibrio y reciprocidad en las acciones, programas y reglas desarrolladas par enfrentar la amenaza de las drogas en ambos países; y e) aplicación efectiva de las leyes en los dos países”.²³

²³ EL FINANCIERO, 7 de mayo de 1997, p. 12.

Esta Declaración de alianza encuentra su fundamento en la intención unilateral tanto de México como de los Estados Unidos por combatir al narcotráfico, plasmada en el Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000 y la Estrategia anual contra las drogas del gobierno mexicano y estadounidense, respectivamente..

Es de señalar, que la encomienda al GCAN realizada por los mandatarios de ambos países sobre la realización de un Diagnóstico Objetivo y Compartido²⁴ respecto del problema de las drogas en México y Estados Unidos, ya fue cumplida. En general este documento identifica los principales aspectos del fenómeno de las drogas: la demanda, la producción y el tráfico; los aspectos económicos, particularmente del lavado de dinero; el tráfico ilícito de armas entre los países, así como el impacto social del consumo y el tráfico de drogas. Cada uno de estos aspectos representa un capítulo de esta publicación.

El documento señala cuestiones de actualidad muy importantes respecto de los fases que abarca el narcotráfico, como por ejemplo:

Demanda de drogas ilícitas

Menciona que Estados Unidos es uno de los países del mundo donde más se consumen drogas ilícitas. Se estima que el consumo de drogas entre los jóvenes (de 12 a 20 años) ha ido en aumento. La droga ilícita más frecuente es la marihuana usada aproximadamente por las tres cuartas partes de los actuales consumidores de drogas. En la encuesta más reciente efectuada en

²⁴ Véase Secretaría de Relaciones Exteriores, MEXICO Y ESTADOS UNIDOS ANTE EL PROBLEMA DE LAS DROGAS, Estudio-Diagnóstico Conjunto, Mayo 1997.

México (1993), 1.6 millones de personas de la población urbana, de 12 a 65 años, informaron haber usado una droga ilícita, con inclusión de sustancias inhalantes, por lo menos una vez; 139.000 personas informaron haberlo hecho durante el año anterior a la encuesta. La droga ilícita de abuso más frecuente es la mariguana, con las tasas más altas en las ciudades próximas a la frontera norte. Aunque durante los últimos años se ha incrementado el consumo de la cocaína en México.

Producción y Trafico de drogas

Este apartado se refiere principalmente a la producción y tráfico de cocaína, heroína, precursores químicos, metanfetamina, cannabis, principalmente, y que son producidas en Estados Unidos. Se señala que en México el abuso de otras drogas como las que ya se mencionaron es menos común.

Hace mención a los factores que contribuyen al éxito de los narcotraficantes tanto en México como en los Estados Unidos, los cuales son muy diferentes ya que nuestro país por su parte dice que son: la marginación social, el aislamiento y la pobreza los que coadyuvan a la producción de drogas ilícitas en las zonas rurales. Las enormes ganancias que los traficantes obtienen de la venta de drogas ilícitas, les permite mantener eficientes redes de distribución, mientras que en Estados Unidos, los principales grupos transnacionales de narcotráfico que tienen un impacto en éste, son grupos que están asentados en Colombia y México, y los factores que han contribuido a su éxito son: la demanda de drogas, el lucro del comercio ilícito de drogas y la cohesión e impenetrabilidad de los grupos de narcotraficantes.

Impacto Social del Consumo y Tráfico de Drogas

Menciona, que las investigaciones realizadas en Estados Unidos, indican que los usuarios adultos de drogas ilícitas se ven implicados en mayor número de delitos, cuyo índice es superior en el consumo de la adicción. Las autoridades estadounidenses consideran que el abuso, el tráfico y la producción de drogas ilícitas tienen un importante impacto en la economía de su país, cuyo costo anual (por enfermedad, pérdida de productividad, muerte prematura, crimen, costos de encarcelamiento, etc.), se ha estimado en 67 millones de dólares (1990) y en México, la producción así como el tráfico de drogas ha trastornado las subeconomías locales o regionales en donde se producen drogas ilícitas.

2.3 Marco jurídico de la cooperación bilateral en materia de combate al narcotráfico

Fue debido a las presiones del congreso norteamericano, que en 1970 la administración del presidente Nixon, inició la política de acuerdos bilaterales relativos al tráfico ilícito de estupefacientes que prevalece hasta hoy, cuyos rubros principales son: la capacitación, la "ayuda financiera", la erradicación de plantíos ilícitos, el intercambio de información e investigación de delitos, el mantenimiento de la flota aérea, extradición, asistencia jurídica mutua en materia penal, recuperación y devolución de vehículos y aeronaves robados o materia de disposición ilícita y traslado de reos. (Ver anexo 2)

Estos instrumentos jurídicos han sido firmados en un momento coyuntural (debido a presiones estadounidenses) y como lo señala Celia Toro, " más que ejemplos clásicos de cooperación en los 80, han sido esfuerzos desesperados del gobierno mexicano por influir sobre una política estadounidense cada vez menos dispuesta a respetar las jurisdicciones nacionales en el ámbito de la persecución de delitos" ²⁵ .

Como se puede observar en el anexo antes señalado, el marco jurídico existente en la materia es tan amplio como la relación bilateral entre ambos países, sin embargo lo que hace falta no es que haya más instrumentos jurídicos, sino que los acuerdos ya firmados se pongan en práctica, tal y como se establece en ellos, con absoluto respeto a la soberanía, y sobre todo adecuarlos a la situación mundial que vive la delincuencia organizada, pues en nuestra opinión no dudamos que en cualquier momento, esta

²⁵ Op. Cit. Celia Toro, pág. 97

penetre hacia América Latina en la forma como está operando en Europa o Asia, básicamente, tal y como lo muestra el anexo 1 de este trabajo. En el que se puede observar que Hong Kong y Turquía son ciudades en las que se implantan grandes mafias con una completa gama de actividades relacionadas con el narcotráfico y que muy cerca por ejemplo del segundo en mención se encuentran importantes centros de lavado de dinero (Lienchtenstein, Suiza y Luxemburgo), que disponen de una fuerte organización financiera para este ilícito y de la cual continúan surgiendo delitos como los fraudes financieros, a través de transacciones electrónicas.

CONCLUSIONES

A lo largo del presente siglo, la cooperación en materia de combate al narcotráfico y sus delitos conexos, al igual que en otros aspectos (políticos, sociales, económicos, etc.) de la relación ha ido modificándose en razón de la importancia que el tema recobra en las agendas bilaterales de México y Estados Unidos. La cooperación en este rubro comenzó con la suscripción de instrumentos jurídicos de carácter multilateral, como el Convenio Internacional del Opio en 1912 y posteriormente sobre marihuana y heroína.

En este contexto, y en virtud de los serios problemas de consumo que se estaban presentando en los Estados Unidos hacia 1940, éste comenzó a presionar al gobierno mexicano para que adoptara medidas restrictivas de control de drogas, pues como siempre creía que si no había producción, tampoco demanda.

Con la Segunda Guerra mundial, México se convirtió en un proveedor importante de marihuana para Estados Unidos en virtud de que esta se ocupaba para fines médicos en tiempos de guerra. Así los estados mexicanos de Sinaloa y Sonora hicieron de la marihuana el principal producto de cultivo, lo cual constituyó tanto para nuestro país como para Estados Unidos una seria amenaza, ya que la demanda rebasó a la oferta.

En este contexto, Estados Unidos comenzó a proporcionar "ayuda financiera", con el fin de que los cultivos de marihuana y la producción de opio fueran erradicados en México. para ello "otorgó" dinero, helicópteros y

asignó personal de la Agency Drug Enforcement (DEA). Sin embargo, el trasfondo de esto es que constituía una autoayuda, por varias razones:

- Estados Unidos rentaba los helicópteros a México, no fue un regalo. El dinero que otorgaba era devuelto a Estados Unidos a través del pago por la renta de los helicópteros.
- Los agentes de la DEA que asignó, constituyen una fuente importante de información.
- Al “proporcionar” todo esto a México, Estados Unidos creía que podía conseguir su objetivo: disminuir el consumo de drogas en Estados Unidos.

Ya durante la década de los ochenta, Estados Unidos comenzó a darse cuenta de que no lograba disminuir el consumo de drogas a través de prácticas de tipo policial, que sólo llevaban a la represión y no a la prevención.

Es por ello, que en busca de una nueva forma de que Estados Unidos consiguiera su objetivo se crearon las reuniones binacionales durante los ochenta; un mecanismo que ha servido como foro para el intercambio de ideas, pero que no ha pasado de eso, ya que aunque se discuten y analizan propuestas para el combate al narcotráfico su aplicación ha sido poco fructífera y se han logrado pocos avances en el rubro. Sobre todo porque éstas ya han sido rebasadas por las estrategias de los narcotraficantes, quienes si se especializan en eso, mientras que los encargados del combate a las drogas son removidos constantemente de sus puestos sin que se logre una continuidad en los esfuerzos contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

En la década actual se creó el Grupo de Contacto de Alto Nivel (GCAN), otro foro de concertación bilateral que se está preparando para hacer frente al narcotráfico y que está partiendo de bases sólidas, ya que lo primero que hizo fue conocer a su enemigo, a través de un diagnóstico objetivo del problema y posteriormente diseñar una estrategia común. Pienso que es un gran avance lo que ha hecho el GCAN, pues ya se está tomando en cuenta que el consumo es una parte importante en el proceso del tráfico ilícito de drogas por parte de Estados Unidos, lo cual permite prevenir este problema que acarrea consecuencias sociales muy graves. Considero que empieza a haber conciencia de que independientemente de las ganancias económicas que genera el narcotráfico, los costos sociales son más altos.

CAPITULO III.- EL RECRUDECIMIENTO DE DELITOS ASOCIADOS AL NARCOTRAFICO Y SU INJERENCIA EN LA COOPERACION BILATERAL A FINALES DEL SIGLO XX.

OBJETIVO:

- Conocer y analizar la injerencia de los delitos asociados al narcotráfico en la cooperación bilateral México-Estados Unidos, a finales del siglo XX.

La creciente internacionalización de las actividades delictivas, como resultado de la interrelación de los acontecimientos mundiales, se ha visto estimulada por los adelantos tecnológicos en los sectores del transporte y la comunicación. Al mismo tiempo, la mayoría de las fronteras nacionales se han vuelto más permeables como producto del desarrollo del comercio internacional.

Entre los medios de transporte utilizados para el contrabando de drogas y armas, principalmente, se encuentran las avionetas, grandes aviones de carga y comerciales con largo alcance y alto tonelaje, tractocamiones, automóviles, vehículos terrestres, barcos, buques, etc., pero se cree que son los medios marítimos los que se usan de manera predominante en la región de América Latina.

Asimismo, emplean tecnología de punta como anteojos para visión nocturna, radios con dispositivos de codificación secreta, equipo militar, radios y dispositivos sintonizados con frecuencias de la policía para vigilar las actividades de la policía antinarcóticos en la frontera.

Respecto de las rutas de tráfico, a finales de la década de los 80 los narcotraficantes las han modificado, pues como se puede observar en el anexo 4, los que operaban desde Colombia cambiaron su ruta desde el Caribe y el sur de Florida a México y la Frontera con los Estados Unidos. Últimamente, sin embargo, ha habido una expansión en el contrabando de cocaína a través del Caribe hacia Estados Unidos.

En este contexto, ya no es posible hablar de narcotráfico sin referirse a la delincuencia transnacional organizada, misma que se moviliza y opera a través de una serie de organizaciones que se desenvuelven en los planos nacional e internacional, con la finalidad principal y exclusiva de obtener beneficios económicos que les permiten ir afianzando las redes de distribución que funcionan libremente de un país a otro, sin sistemas de impuestos, ni reglamentaciones aplicables al comercio o a las actividades mercantiles legales.

A partir de la venta de drogas en las calles se forma una corriente de dinero prácticamente ilimitada que va escalonadamente subiendo hasta llegar a los delincuentes internacionales, que son los que tienen el monopolio del narcotráfico, trayendo como consecuencia otros delitos también graves, entre ellos el asesinato, robos, tráfico de personas, desvío de precursores químicos, tráfico de armas, de vehículos, de personas, etc.

3.1.1. Lavado de dinero

Este factor económico es el componente más importante que ha potencializado la criminalidad en los últimos años, debido en gran medida a las “posibilidades” y “facilidades” que ofrece el sistema económico internacional. Antiguamente la delincuencia se circunscribía a determinados individuos o grupos que operaban en lugares específicos, por el distanciamiento y las dificultades que se presentaban cuando se movilizaban de un lugar a otro, o trataban de comunicarse o prestarse apoyo. Sin embargo los avances tecnológicos existentes en la actualidad han suscitado que la delincuencia se caracterice por su eficiencia y rentabilidad.

Algunos cálculos respecto de este asunto financiero del narcotráfico indican que tan sólo en EUA son 100 billones de dólares anuales los que se lavan y unos 300 billones de dólares anuales en el resto del mundo²³, por lo que ahora los narcotraficantes se encuentran ante otra cuestión: ¿cómo regresar a la economía formal estas ganancias?

En este contexto, surge lo que se conoce como “lavado de dinero” y al que según el Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000 se le define como: “el conjunto de procedimientos utilizados para ocultar el origen del dinero procedente de actividades ilícitas, a fin aparentar que se obtuvo de fuentes legítimas”. Es decir, el dinero se “lava” para encubrir actividades criminales o ilegales asociadas con distintas actividades. primordialmente el tráfico de estupefacientes y la evasión de impuestos.” Es

²³ Office of the comptroller of the currency. Pag. INTERNET. [www.occ. BREAS. GOB/LAUNDER/ORIG.HTM](http://www.occ.BREAS.GOB/LAUNDER/ORIG.HTM)

un proceso diverso y, con frecuencia complejo realizado básicamente en tres fases independientes que pueden ocurrir de manera simultánea:

- **Colocación:** Colocar físicamente los recursos en efectivo provenientes de actos ilícitos
- **Disposición:** Separar los recursos de su origen a través de diversos niveles de complejas operaciones financieras.
- **Integración:** Proveer una justificación aparentemente legal para el dinero obtenido de forma ilícita”²⁴

Para que el proceso arriba mencionado sea exitoso, es necesario que no exista documentación que relacione los tres pasos citados.

Este fenómeno, representa un delito característico de la época moderna, y su crecimiento cualitativo y cuantitativo apareció en los años ochenta, a raíz de que comenzó a tomar fuerza la estructura económica creada por los narcotraficantes, también conocida como narcoeconomía. Los primeros lavadineros del narcotráfico fueron un poco más que mensajeros ya que recogían el dinero a traficantes de las esquinas y lo depositaban en el banco más cercano. Los bancos por su lado estaban encantados de contar con ese flujo repentino de riqueza aún cuando este dinero fuera transferido rápidamente al siguiente destino. La “flotación” a un día (interés generado por prestamos masivos a corto plazo entre los bancos) podría resultar una ganancia muy atractiva a cambio de un esfuerzo mínimo. Los bancos se hicieron de la vista gorda sobre la fuente de esta riqueza, nunca cuestionaron la legalidad de pequeños negocios en los mercados, por

²⁴ Programa Nacional para el Control de Drogas, pág. 32

ejemplo, que generaban medio millón de dólares al día en efectivo, todo en billetes de baja denominación.

Los métodos tradicionales de lavado de dinero son los negocios, principalmente, los bares, restaurantes, hoteles y casinos.

Por lo que se refiere al marco legal de este delito fue hasta 1970 que el gobierno de los Estados Unidos empezó a cerrar algunas puertas que estaban permitiendo una entrada fácil al sistema bancario y fuera del país a estas cantidades enormes de dinero del narcotráfico. La Ley del Secreto Bancario de 1970 requería que todos los bancos reportaran las transacciones hechas en efectivo por más de 10 mil dólares al día y requería a las personas que llevaran más de 5,000 dólares en efectivo al cruzar fronteras la obligación de declararlo. Aún así, pocos bancos tomaron nota de estas nuevas regulaciones y algunos banqueros estuvieron encantados de dividir grandes depósitos en lotes de 9,900 dólares para evitar el requisito de los reportes.

Posteriormente, en 1984 las leyes contra este ilícito fueron enmendadas, ya que como se mencionó anteriormente las ganancias del narcotráfico crecieron inimaginablemente durante esta década. Con las reformas legales aumentaron las penalidades civiles, criminales y de confiscación para aquellos individuos condenados por este ilícito. A pesar de esto, las organizaciones criminales continuaron lavando dinero, solamente que con operaciones distintas. Por ejemplo las organizaciones a través de individuos empezaron a comprar cheques de administración en cantidades de tres a cinco mil dólares, poco menos de la cantidad que requiere ser reportada (10,000 dólares). Fue así como el lavado de dinero desarrolló una industria

completa tipo familiar, es decir, donde hay jerarquías, funciones asignadas, etc. En muchas ciudades de Estados Unidos surgieron células que reportaban finalmente a especialistas en lavado de dinero del más alto nivel en Colombia. Cada célula estaba organizada de la siguiente manera: era dirigida por un jefe que contaba con un pequeño ejército de personas a quienes se les llamaba corredores o "pitufos". La tarea de los pitufos era ir de banco en banco en donde se tenían cuentas abiertas, en las que depositaban varios miles de dólares rápidamente.

Estados Unidos ha instrumentado normas y leyes, entre las que destacan: la Ley del Secreto Bancario (1970), la Ley sobre Control del Lavado de Dinero (1986), la Ley Anti-Drogas sobre Abuso de Estupefacientes (1988) la Ley de Control Criminal, Sección 2532 (1990), el acta de la Corporación del Seguro de Depósitos, Sección 206 (1991) y la ley de Desarrollo Comunitario y de la Vivienda; Título XV (1992), cuyos resultados han sido irrelevantes en comparación con la cantidad de dinero que continúa circulando no sólo en este país sino en todo el mundo.

Por su parte en México, se contempla este delito en el artículo 115 bis del Código Fiscal de la Federación (1993), y en algunas otras que fueron reformadas en julio de 1993, como la Ley de Instituciones de Crédito (1990), Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (1985), y Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, sin embargo es de señalar que las leyes que reglamentan el funcionamiento del sistema bancario mexicano no incluyen de manera específica el delito de lavado de dinero como tal y no presentan medidas directas frente a él.

A pesar de estos esfuerzos tanto mexicanos como estadounidenses, el delito del lavado de dinero no se pudo, ni se ha podido detener, es por eso que la comunidad mundial, en su mayoría, ratificó la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Substancias Psicotrópicas, conocida como "Convención de Viena" de la Organización de las Naciones Unidas. En ella los países participantes propusieron que se tipificara el lavado de dinero como delito para asegurar que las leyes de secreto bancario no se conviertan en obstáculos para las investigaciones judiciales y promover que se modifique la legislación, a fin de que no impida las investigaciones y la cooperación internacional de las Naciones, no obstante existe un gran rezago en esta materia.

En otro contexto, los cárteles de hoy en día tratan de manejar todas las etapas de comercialización de la droga desde los lugares de producción hasta los de consumo, siendo este tipo de organizaciones delictivas las más preocupantes en los procesos de lavado de dinero internacional, toda vez que requieren de sofisticados sistemas "de lavado" entre los lugares de consumo y los de producción, lo que les permite hacer transferencias directas a través de medios financieros, como son los bancos, casas de bolsa, casas de cambio o empresas de importación y exportación entre otras.

En este sentido, la información que se tiene sobre este asunto ha venido irremisiblemente del análisis de casos muy concretos. Por este motivo, en cada caso se plantean situaciones correspondientes a distintos aspectos previstos en las leyes o que ya requieren su inclusión en ellas, y aunque estos casos han tenido una amplia cobertura en los medios de comunicación, pasa en ocasiones inadvertido para la mayoría de las

ciudades o hasta de países enteros. Muchas veces un asunto tan difundido no logra cobrar la reacción del Estado que pudiera esperarse. Es como si se estuviera frente a un fenómeno generalizado de crímenes bajo el signo de la impunidad o el disimulo.

En términos generales, los bancos se han convertido en participantes involuntarios en las operaciones de lavado de dinero porque proveen una gran variedad de servicios e instrumentos, como cheques de caja, cheques de viajero y transferencias electrónicas, que pueden utilizarse para encubrir el origen de los recursos obtenidos ilegalmente.

Es de mencionar que los lavadores de dinero están utilizando esquemas cada vez más complejos para evitar su detección, colocando dinero a través de una gran variedad de instrumentos monetarios, instituciones financieras no-bancarias, y grupos corporativos. David A. Andelman, corresponsal de la Agencia de Noticias CNBC en Washington y uno de los editorialistas de la Revista Worth, señala que los cárteles del narcotráfico han dejado el negocio del lavado de dinero y que ahora contratan especialistas en banca electrónica.

Se puede decir que la delincuencia organizada continua floreciendo porque la base de ésta, es decir el aspecto económico, nunca se ha podido o querido destruir, pues como podemos observar el poder, el dinero y los negocios son dejados virtualmente intactos una vez que el criminal ha sido encarcelado, y el efecto económico y social en nuestra sociedad ha sido enorme pues estos dos factores han sido utilizados para adquirir "la tienda de la esquina" como su frente legítimo, y para comprar instituciones financieras para lavar su dinero.

A nivel mundial, en los principales centros financieros internacionales (Londres, Zurich, Berna, y Ginebra) el mercado de divisas es libre y se manejan numerosos movimientos de capitales, provenientes de actividades ilícitas.

3.1.2. Tráfico de Armas

Durante los últimos años, de manera preocupante se ha incrementado el tráfico de armas con respecto a México y Estados Unidos, entre otras causas, principalmente se debe a que en éste último país se puede adquirir armamento con gran facilidad, armas que inclusive llegan a poder de los narcotraficantes para repeler la acción de las autoridades encargadas de combatir a estas organizaciones.

Se sabe que los narcotraficantes están cambiando drogas por armamento de alto poder, que inclusive superan los recursos con los que cuentan los cuerpos de seguridad pública.²⁵

“En entidades como Sinaloa, México (la entidad con mayor índice de criminalidad registrado a nivel nacional), se estima que el número de ciudadanos que poseen armas de fuego para su defensa personal ha crecido de cinco a diez veces en los últimos siete años. Es decir, si en 1987 se detectaron 52 mil 999 personas con armas de fuego, el primero pudo haber crecido cinco veces más”.²⁶

²⁵ EL FINANCIERO, domingo 13 de marzo de 1994, pp. 22

²⁶ Ibid

Asimismo, en entidades fronterizas de México como Chihuahua, Sonora, Baja California y Tamaulipas, el tráfico de armas se ha incrementado desde hace por lo menos tres años, dada la facilidad para adquirirlas en el mercado negro norteamericano y pasarlas a la frontera. Esto por un lado y por el otro, en el sur del país, el tráfico de armas ha ido de la mano con la creciente violencia política. A principios de 1994 el periódico guerrerense *El sol de Acapulco* informó que ingresaron a la entidad 20 mil armas de diverso calibre, entre las que sobresalen las AK-47 o mejor conocidas como "cuernos de chivo". Además hay que recordar que se atribuye este alto ingreso de armas al país al conflicto chiapaneco que en este año apareció formalmente en nuestro país.

En opinión de quien escribe, la existencia de arsenales tan grandes en manos de grupos ajenos al ejército mexicano o a las policías judiciales ha ido de la mano con la liberalización de las fronteras comerciales entre México y Estados Unidos. Este "libre mercado" es el que está armando a los ciudadanos de Estados Unidos y México.

Existen justificaciones estadounidenses que se escudan en los derechos civiles y en la necesidad de "sobrevivir" ya que se cree que no es posible hacerlo sin armas. Sin embargo este rearme de la comunidad de nuestro país vecino ha influido en gran medida en la expansión del tráfico de armas a ciudadanos mexicanos en la frontera.

"Los clientes principales son los grupos de narcotraficantes. Ellos pueden adquirir en Miami o en Brownsville armas como la TEC 9, un arma pequeña que dispone de más de 36 tiros y tienen un costo no mayor de 400 dólares; también consiguen sin mayores dificultades la Automática Kalsnikousi,

conocida como AK-47, la Colt AR-15 y la Strikert Streetweeper. En Sinaloa, donde tienen su asiento las principales bandas de narcotraficantes, esas mismas armas pueden adquirirse en el mercado negro, aunque a un precio muy superior al adquirido en Estados Unidos. Por ejemplo un AK-47 se vende hasta en 15 mil pesos, más del triple de su valor.²⁷

“El Distrito Federal, Sonora y Sinaloa son los principales mercados de armas adquiridas en Estados Unidos”²⁸, pero no sólo eso este alto tráfico de armas ha ido aparejado con los secuestros y la violencia que se vive en estas entidades y en todo lo que es la frontera norte de México, principalmente. “De las más de 20,000 armas decomisadas por México en 1995 y hasta octubre de 1996, más de 8000 -ó 39%- estuvieron relacionadas con delitos vinculados con las drogas. Actualmente hay aproximadamente 130,000 poseedores de licencias federales con permiso legal para operar en estados Unidos. De esos, cerca de 6000 están ubicados a lo largo de la frontera. La gran mayoría de los individuos o armerías con licencias federales para la venta de armas de fuego en la frontera venden menos de diez armas al año, el resto son los responsables de un número desproporcionadamente grande de armas de fuego que se introducen ilícitamente a México, entre otros”.²⁹

Datos emanados del Sistema Estadístico Uniforme de México, indican que durante 1995 y 1996, se aseguraron 23 841 armas de fuego cortas y largas, de las cuales 36% (8622 armas) corresponde a los aseguramientos vinculados con delitos contra la salud. Los estados en los que se decomisó

²⁷ Ibid, p. 23

²⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores, MEXICO Y ESTADOS UNIDOS ANTE EL PROBLEMA DE LAS DROGAS, 1997. p. IV

²⁹ Ibid. p. 42

la mayor parte de las armas durante el período en cuestión: son Baja California, Tamaulipas, Michoacán, Durango y Sinaloa.

Es de subrayarse que las actividades de tráfico de armas por parte de ciudadanos estadounidenses que han sido detenidos se ha dado principalmente en diferentes puntos del cruce fronterizo al país. Las características de sus actividades indican que las principales ciudades para introducir armas y cartuchos son: Nogales, Reynosa y Nuevo Laredo en Tamaulipas; Ciudad Juárez, en Chihuahua y Piedras Negras, en Coahuila.

Este mercado al igual que el de drogas es producto del gran margen de ganancias, las cuales a su vez están determinadas por la oferta y la demanda de armas de fuego.

3.1.2. Precursores Químicos

El marco legal internacional en el que por primera vez se fundamentó el tráfico ilícito de precursores químicos es la Convención de Viena de 1988, en la cual se menciona en el artículo 12 relativo a las sustancias que utilizan con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas, que " las partes adoptarán las medidas que estimen adecuadas para evitar la desviación de las sustancias que figuran en el Cuadro I y el cuadro II, utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas, y cooperarán entre ellas con este fin".³⁰

SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

CUADRO I	CUADRO II
Acido Lisergico	Acido antranilico
Efedrina	Acido feilacetico
Ergometrina	Anhidrico acético
1-fenil-2propanona	Eter etilico
Seudoefedrina	Piperidina
Las sales de las sustancias enumeradas en el presente Cuadro, siempre que la existencia de dichas sales sea posible.	Las sales de las sustancias enumeradas en el presente Cuadro, siempre que la existencia de dichas sales sea posible.

Estas sustancias químicas, principalmente, y el equipo de laboratorio son parte integral de la fabricación de drogas y puede decirse que la adquisición

³⁰ Procuraduría General de la República, TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MEXICO EN MATERIA DE NARCOTRAFICO, México, 1995. p.123.

de sustancias químicas es un componente esencial del ciclo del tráfico ilícito, ya que todas las drogas ilícitas requieren sustancias químicas para su extracción o síntesis. Las excepciones son las drogas que se consumen en su forma natural, como la marihuana.

“En nuestro país, el tráfico ilícito de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y drogas sintéticas se efectúa principalmente por la ruta del Pacífico que comprende los estados de Michoacán, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Baja California, con destino a las ciudades fronterizas del norte del país.³¹

Entre las sustancias que funcionan como precursores químicos y que se utilizan como catalizadores destacan las siguientes:

Clorhidrato de efedrina; es un precursor químico que se desvía ilícitamente y es utilizado en la obtención de metanfetamina, en el “corte” de la cocaína y del crack. Proviene de países como Alemania; Francia, República Checa, China, Gran Bretaña, India y Japón.

Clorhidrato de pseudoefedrina; es utilizada ilícitamente en la síntesis de la metanfetamina y es producido principalmente en Alemania, Italia, Países Bajos, China, Gran Bretaña, Hong Kong, India y Japón.

La anfetamina, conocida también como “pep pills” es una sustancia psicotrópica (droga sintética) utilizada con frecuencia como estimulante, útil en el tratamiento de ciertas enfermedades, como la obesidad.

³¹ PROGRAMA NACIONAL PARA EL CONTROL DE DROGAS 1995-2000, p. 18

Respecto de la metanfetamina, los laboratorios clandestinos que funcionan en Estados Unidos (principalmente en California) y en México son las principales fuentes de abastecimiento disponible en Estados Unidos.

Durante los últimos años, los grupos internacionales de crimen organizado han revolucionado la producción y distribución de metanfetamina al manejar laboratorios a gran escala en ambos países, capaces de producir cantidades de droga de con una pureza sin precedente.

“ Los datos de aseguramientos indican que la cantidad de metanfetamina asegurada en tránsito de México a Estados Unidos aumentó espectacularmente desde 1993. En 1993 y 1994 se decomisaron en Estados Unidos, a lo largo de la frontera 306 y 682 kilogramos de esta droga, respectivamente. En 1995 se aseguraron 653 kilogramos. En comparación, sólo 6.5 kilogramos se aseguraron en 1992”.³²

**Aseguramientos de metanfetamina en la
frontera México-Estados Unidos**

Año	1992	1993	1994	1995
Kilogramos	6.5	306	682	653

FUENTE: Ibid, p. 29.

Es notable al observar el cuadro anterior, que a través del paso del tiempo la producción de precursores químicos está aumentado, pero sobre todo el tráfico de un país a otro. Esto constituye un peligro para la humanidad en general, pues debe tomarse en cuenta que los laboratorios clandestinos están experimentando con drogas nuevas, de las cuales se desconoce tanto

³² Ibid, p. 29

las sustancias con las que son elaboradas como el daño que pueden ocasionar.

Los principales puertos de entrada en Estados Unidos para la metanfetamina mexicana son San Isidro y la Mesa de Otay, California.

El método más común de transportarla al otro lado de la frontera es por medio de vehículos de pasajeros, ya que no se hacen revisiones tan exhaustivas como en los aeropuertos.

Según datos provenientes del Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000, "la zona centro de México es un punto importante para el tráfico ilícito de precursores químicos y drogas provenientes de Europa y Asia, una buena parte del tráfico de estas sustancias en territorio nacional se inicia en las terminales aéreas, de ferrocarriles y autobuses, tanto del Distrito Federal como de la ciudad de Toluca, desde donde son introducidas a Estados Unidos por los puntos fronterizos de Baja California, Chihuahua y Tamaulipas. La ruta más utilizada para el tráfico de estas sustancias atraviesa por los estados del Pacífico". (Ver anexo 5).

Cabe mencionar que según el Diagnóstico Objetivo y Compartido elaborado por México y Estados Unidos durante 1997, a mediados de 1995, una libra de metanfetamina tenía un precio de US \$3000 en los Angeles y San Francisco, lo cual hace evidente el incremento de la oferta de los precursores químicos.

Como se puede observar, y a pesar de ser un delito en cierta forma reciente, el desvío de precursores químicos se está convirtiendo tanto para

México como para los Estados Unidos en un problema serio, no sólo por la cantidad de dinero que este genera, sino por el daño psicológico y físico tan grave que ocasiona a quien consume. Se están convirtiendo en sustitutos de aquellas drogas naturales como la marihuana, principalmente, debido a la imposibilidad de producirlas por cuestiones de tipo geográfico y económico.

CONCLUSIONES

Las actividades de los narcotraficantes evolucionaron conforme han pasado los tiempos, se adaptaron e incluso se adelantaron a los tiempos de la globalización. Sus miembros se especializaron, organizaron y construyeron toda una estructura que abarca las fases del tráfico ilícito de drogas (producción, tráfico y consumo) a nivel mundial, pero no sólo eso, también se involucraron en el manejo de aquellos delitos que han surgido conforme a sus necesidades.

Primero, llegó a ser tanto el dinero que se obtuvo de este ilícito negocio que se requería de un método que les permitiera regresarlo a la economía formal y que aparentara ser producto de actividades lícitas. En este sentido comenzaron a lavar el dinero en pequeños negocios, tales como tiendas, cantinas, restaurantes, etc., cuyas ganancias eran muy elevadas, sin embargo, esto a los bancos no les importaba pues generaba importantes cantidades de dinero, sin mucho trabajo.

Actualmente, considero que en todas partes del mundo se lava del dinero, en algunos países más que en otros, tal vez en virtud del sistema económico que tenga. Sin embargo, este delito cada vez más utiliza los avances tecnológicos existentes para realizar transacciones internacionales.

Se tiene poca información sobre este ilícito, en virtud de que en comparación con los casos que hay sobre lavado de dinero, las investigaciones realizadas son pocas. Considero que no es porque no se quiera investigar sobre el tema, sino porque son tan perfectas las

estrategias que utilizan los lavadineros que es muy difícil comprobar que se esté realizando este delito

Lo relevante sería decomisar los bienes muebles e inmuebles de los narcotraficantes que son capturados, que es obvio son parte del lavado de dinero y utilizarlos como una fuente de ingresos en contra de ellos mismos.

Segundo, en medio de esta violenta lucha entre los narcotraficantes por dominar territorios de tal o cual país requieren de armas sofisticadas para hacerlo, además, pienso que las armas son ya parte de su cultura, una cultura que ha sido reforzada con todas esos "corridos" que se escuchan principalmente en el norte de México. Al respecto, y en razón de constituir la fuente de subsistencia ante un enfrentamiento para los narcotraficantes, el tráfico ilícito de armas se contempla como un gran negocio para quien las vende. Vale la pena que la diferencia en precios entre un arma comprada en Estados Unidos y otra en México es mucha, por lo que la mayoría de éstas son compradas en el mercado negro de ese país.

En mi opinión, otra cuestión que influye en este ilícito, es el hecho de que en Estados Unidos se permita a cada familia estar armada para su defensa, esto con motivo de tanta violencia existente en el país. Este hecho influye de manera muy particular en nuestro país, ya que todos aquellos migrantes que están en Estados Unidos. al regresar a aquí, trasladan estas formas de vivir a México. Y creo que al paso que vamos, tendremos que hacer lo mismo, pues la violencia generada por el narcotráfico, entre muchas otras, está llegando a un límite en el que ni todo el dinero generado por este ilícito, es capaz de devolver la paz y tantas vidas perdidas a causa de esto.

Y por último, el tráfico ilícito de precursores químicos también se está convirtiendo en un serio problema para la humanidad ya que no se sabe o mejor dicho las autoridades encargadas de combatir este delito, no conocen hasta qué punto pueden ser tan dañinas las drogas que surgen día a día.

Creo que ésta es otra táctica de los narcotraficantes, ante la idea de querer obtener mayores ganancias en este negocio, pues tal vez les sea más barato crear laboratorios clandestinos y producir drogas artificiales que traficar con las que son sembradas en otro país, lo que se podría llamar hacer uso de la ventaja comparativa.

Este, al igual que los ilícitos antes mencionados son también producto del alto costo y de la gran demanda existente.

Ante esta situación, la cooperación en esta materia entre México y Estados Unidos debe ser modificada día a día, pues las tendencias por parte de la delincuencia transnacional organizada obligan a los gobiernos a que sus métodos de combate sean modernos y eficaces. Se requiere pues que los países sepan aprovechar todas estas ganancias producto del narcotráfico, en campañas de prevención y readaptación, no que se haga caso omiso por ser cantidades de dinero tan fuertes.

CONCLUSIONES

Como ya se señaló, irónicamente el moderno tráfico ilegal de drogas entre Estados Unidos y México comenzó desde el siglo pasado como una transacción legal. En el siglo XIX la marihuana fue bienvenida a los Estados Unidos, en virtud de que en ese tiempo se estaba experimentando con narcóticos para varios padecimientos. Por su proximidad y disponibilidad, la marihuana mexicana virtualmente monopolizó el mercado estadounidense y los exportadores mexicanos de la cannabis y la heroína eran legales hasta que el presidente Calles la proscribió en 1927. A pesar de ello, cargamentos de marihuana a pequeña escala continuaron llegando a los Estados Unidos hasta los años 50. Sin embargo, este tráfico no causó fricciones entre los dos gobiernos. Para 1975 la marihuana mexicana barata alcanzaba casi 90% de la demanda de Estados Unidos. El mercado de la heroína no fue el mismo, las amapolas de opio se internaron en México al cambiar el siglo, traídas por los trabajadores chinos que construyeron el sistema ferroviario. Al adaptarse bien a las regiones montañosas en el norte, la amapola fue cultivada en Sonora, Chihuahua, Sinaloa y Durango. Procesada en morfina y heroína, la droga surtía un pequeño mercado en México, pero principalmente era embarcada a los Estados Unidos.

Al contrario de la marihuana, la heroína mexicana cubría solo una pequeña parte del mercado de Estados Unidos, ya que la mayoría de los consumidores preferían los productos contrabandeados y prontamente disponibles de Italia, Francia, Asia y Medio Oriente. Sin embargo, la Segunda Guerra Mundial trajo consigo la modificación de fuentes tradicionales y simultáneamente creó una necesidad de morfina para tratar a los soldados heridos. Con la presión de las autoridades estadounidenses, el gobierno mexicano legalizó la producción de opio para satisfacer las necesidades del ejército de Estados Unidos, comenzando así una

etapa de cooperación en la materia, entre ambos países. A mediados de la década de los 80 y principalmente durante los 90, el narcotráfico en México, Estados Unidos y en todos los países del mundo ha entrado en un proceso de ampliación e internacionalización, por lo que se ha requerido cooperar más estrechamente no sólo entre ellos sino con toda la comunidad internacional, ya que implícitamente también sus formas de organización y de asociación internas se han modificado, teniendo como salida coyuntural para su propio reacomodo la violencia.

Esta cooperación bilateral también ha ido modificándose, ha pasado por operativos tanto nacionales como coordinados, foros, ayuda económica utilizada en diversos medios de combate y la suscripción de instrumentos jurídicos en la materia. Sin embargo, ha sido rebasada por los mecanismos utilizados por aquellos que se dedican al tráfico ilegal de drogas, esto en virtud de que desde diversas áreas del mundo los narcotraficantes diseñan nuevas vías de producción, acceso, comercialización, consumo y lavado de dinero; las mafias se renuevan, se enfrentan, se disputan territorios pero también se alían y especializan, haciendo cada vez más compleja la lucha contra las drogas.

Este es un fenómeno mundial que ha ido aparejado con este proceso de apertura comercial, y hay muchos distintos problemas que confluyen en ello: la droga se produce masivamente en países que padecen una gran pobreza, pero al mismo tiempo se consume en países que evidencian en general que su política contra las drogas se muestra como una guerra contra los ciudadanos, aplicando políticas de salud y educación tendientes a la persecución y al castigo, pero nunca hacia la prevención o la rehabilitación como eje central.

La complejidad de factores, fuerza y procesos, de tipo económico social, cultural, ideológico, político y jurídico, tanto nacionales como internacionales y sus entrelazamientos e interacciones condicionan vigorosamente todos los esfuerzos

de control y contención, el narcotráfico está definiendo su propia economía, su propia estructura social y su propia cultura y se constituye en una esfera política propia que incluye y pesa cada vez más sobre la sociedad, pues en muchas regiones se está presentando un círculo vicioso de adicción, crimen, prisión, violencia crónica y venta de drogas: cada vez más jóvenes se hacen adictos a las drogas y paralelamente las mafias se vinculan más al tráfico de armas y de humanos, con una impunidad, una violencia, una cantidad tal de recursos y un abuso de poder que parecen incontrolables.

Por otra parte, las implicaciones socioeconómicas que propician la generación de la oferta, en la mayoría de los casos se presentan ante la escasez de opciones al alcance de los productores, que en muchos casos, aunque no en todos, son campesinos, cuya marginación y extrema pobreza los hace un grupo particularmente vulnerable, pero en otros casos se trata de habitantes de países desarrollados dedicados a la producción, con las más avanzadas tecnologías, en el caso de nuestro país comúnmente es lo primero.

Uno de los obstáculos en la cooperación bilateral México-Estados Unidos para un mejor avance en el tratamiento del fenómeno de las drogas es la falta de recursos financieros, principalmente para México, ya que no existe capital suficiente para la operación de proyectos nacionales destinados a actividades de prevención, tratamiento, intercepción de drogas en tránsito o apoyo de programas de desarrollo rural integral que desestimulen las siembras ilícitas, contrastan pues con esta falta de recursos, los enormes capitales de que disponen la delincuencia transnacional organizada, su fácil transferencia de país a país (lavado de dinero) y su casi total libertad de aplicación, es por ello que de no resolverse esta contradicción, las posibilidades de que los programas bilaterales de cooperación entre estos países tengan una razonable viabilidad, son muy escasas.

Ante esta situación y el nuevo siglo que se aproxima se requiere:

- Apoyar con recursos a las instituciones académicas y científicas de México y Estados Unidos para realizar estudios constantes acerca de los impactos, desde psicológicos hasta sociales, económicos y políticos que existen y se estimulan a través de la industria del narcotráfico.
- Promover grupos de estudio e investigación interdisciplinarios que permitan conocer y explorar sobre las distintas formas de relación que se establecen entre las organizaciones de narcotráfico con el tráfico de armas y humanos, entre otros, pudiendo así aplicar estrategias de atención y políticas de gubernamentales acordes a una visión integral, realista y confiable del fenómeno.
- Asimismo, y aún cuando las convenciones internacionales y acuerdos bilaterales en materia de control de drogas han sido ratificadas por México y Estados Unidos, su cumplimiento y ejecución ha sido parcial y limitada. A la vez que la colaboración entre ambos gobiernos para contener el comercio ilícito de narcóticos ha sido precaria, inestable y conflictiva en el pasado. En general, el régimen de prohibición de drogas puede considerarse como un caso extremo de desfase entre la aceptación formal de normas de penalización por un lado, y el cumplimiento real y desempeño efectivo, por el otro. En este sentido, el uso indiscriminado de la fuerza jamás será una solución real y el punto de partida de un nuevo enfoque reside en el desarrollo de un mejor conocimiento del enemigo a combatir, por lo que el combate a las drogas es una tarea de inteligencia, precisión y conocimiento informado, no una guerra moral que justifique el uso de cualquier tipo de medios.

- Fomentar la creación de asociaciones civiles, fundaciones o fideicomisos que contaran con un fondo financiero conformado de donativos y aportaciones deducibles de impuestos, provenientes de particulares, grupos sociales, entes políticos y privados en general, organizaciones no gubernamentales, así como de organismos multilaterales dedicados a promover acciones que coadyuven a la investigación, diseño, aplicación y evaluación de métodos y técnicas de prevención, rehabilitación y atención a esta problemática en sus múltiples facetas.

Por otra parte, el material y equipo utilizado por los narcotraficantes es moderno, pudiéndose obstaculizar su labor si se empleara equipo similar o superior, pero lo más peligroso del problema son sus múltiples manifestaciones en formas tan violentas y de triste intensidad como son los recién nacidos adictos a la cocaína, los llamados niños de la calle con daños cerebrales permanentes por el consumo de inhalables; jóvenes adolescentes que abandonan sus estudios, familia y toda posibilidad de ser productivos, así como hombres y mujeres contagiados de sida por el uso compartido de agujas para la aplicación intravenosa de heroína, entre muchas otras.

Así, enfrentar la cuestión de las drogas y del narcotráfico a corto plazo requiere de una cooperación real entre ambos países, con la cual se vean beneficiados no sólo México y Estados Unidos como tal, sino todos aquellos seres humanos que se están viendo afectados por las consecuencias mencionadas en el párrafo anterior, así como de fondos económicos, tecnología avanzada y leyes adecuadas que se apliquen de manera imparcial en ambos países, pero sobre todo de una nueva actitud de los gobiernos, organizaciones sociales, partidos políticos y ciudadanos, de nuevas leyes, programas de salud, educación, formas de tratamiento, prevención y rehabilitación. La certeza de estos planteamientos está en la conciencia de que algo debe cambiar.

POSIBLES ESCENARIOS

	México y Estados Unidos*	
	2010	2020
Tendencias en consumo	<ul style="list-style-type: none"> • Drogas artificiales 	<ul style="list-style-type: none"> • Mezcla de drogas artificiales y naturales • Consumo de drogas nuevas
Origen de las principales organizaciones delictivas	<ul style="list-style-type: none"> • Europa • Asia • América 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de cualquier región del mundo, con mezclas en su composición
Características de las organizaciones delictivas	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a equipos de alta tecnología • Infraestructura de transporte sofisticada • Cohesión e impenetrabilidad de los grupos de narcotraficantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Dada la sofisticada infraestructura de transporte, tendrán libre tránsito en el mundo • Creación de sus propias rutas, tecnología y medios de transporte. • Estas Organizaciones crearán nuevas drogas
Lavado de dinero	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de lavado de dinero en países estratégicos • Utilización de innovaciones tecnológicas para lavar dinero 	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de lavado de dinero a nivel mundial • Los narcotraficantes crean su propia tecnología para lavar dinero a nivel mundial
Tráfico de armas	<ul style="list-style-type: none"> • Un 80% de la población tendrá armas en su casa para su defensa. • La portación de armas será algo común en el mundo 	<ul style="list-style-type: none"> • Un 90 % de la población mundial portará armas para su defensa • La portación de armas de fuego será legal • Los narcotraficantes realizarán innovaciones en armas
Desvío ilícito de precursores químicos	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de rutas marítimas, aéreas y terrestres 	<ul style="list-style-type: none"> • Innovación de rutas y métodos para desviar precursores químicos • Innovación de precursores químicos

Nota*: Se consideraron los mismos escenarios para México y Estados Unidos, en virtud de la cercanía e interacción existente entre ambos países, tomando en cuenta que el narcotráfico se encuentra inmerso en el proceso de globalización mundial.

BIBLIOGRAFIA Y HEMEROGRAFIA POR CAPITULO

CAPITULO I

1. **Arzt Colunga Wanda Sigrid**, LA POLÍTICA NORTEAMERICANA EN EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO: Los casos de México y Colombia. Tesis profesional.
2. **Bailey John**, MEXICO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ESTADOS UNIDOS, México, 1986
3. **Barkin David**, Esteva Gustavo, Kaplan Marcos y Otros, LAS RELACIONES MÉXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, México,
4. **Bosch García Carlos**, PROBLEMÁS DIPLOMÁTICOS DEL MÉXICO INDEPENDIENTE, México, 1986
5. **Bustamante Jorge**, LA INTERACCION SOCIAL EN LA FRONTERA MEXICO-ESTADOS UNIDOS, UN MARCO CONCEPTUAL PARA LA INVESTIGACION, Colegio de México.
6. **Gómez Lara Francisco y Mora Gerardo**, PROCESO DE CERTIFICACIÓN 1989: REACCIÓN EN EL PROCESO NORTEAMERICANO, México, 1991
7. **Lowenthal Abraham**, ESTADOS UNIDOS Y MEXICO, México, 1986
8. **Meyer Lorenzo**, CAMBIO POLITICO Y DEPENDENCIA. MEXICO EN EL SIGLO XX, México, 1972.
9. **"NEW YORK TIMES"**, 15 de marzo de 1987.
10. **Oficina de Asuntos Internacionales para el Narcotráfico**, INTERNATIONAL NARCOTICS CONTROL STRATEGY REPORT, Departamento de Estado, Washington, D.C., 1º de marzo de 1988.
11. **Organización de las Naciones Unidas**, LAS NACIONES UNIDAS Y LA FISCALIZACIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, México, 1992.
12. **Programa Universitario Justo Sierra**, ESTADOS UNIDOS: UN PROYECTO DE INVESTIGACION, COLOQUIO, México, 1983.
13. **Riordan Roett**, MEXICO Y ESTADOS UNIDOS, EL MANEJO DE LA RELACION, México, 1988.
14. **Treverton Gregory F.**, LOS NARCOTICOS EN LA RELACION MEXICO-ESTADOS UNIDOS, México, 1989.
15. **Zoraida Vázquez Josefina y Meyer Lorenzo**, THE UNITED STATES AND MEXICO, CHICAGO, The University of Chicago Press, México, 1986.
16. **Zorrilla Luis**, HISTORIA DE LAS RELACIONES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS.

CAPITULO II

17. **Aguayo Sergio**, ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO EN BUSCA DE LA SEGURIDAD NACIONAL, México,
18. **Castañeda Jorge**, LÍMITES EN LA AMISTAD MÉXICO-ESTADOS UNIDOS, México, 1988.
19. **Craig Richard**, LA CAMPAÑA PERMANENTE, Journal of Interamerican Studies and World Affairs, número 2, mayo de 1978.
20. **"EL FINANCIERO"**, 5 de diciembre de 1997, p. 34
21. **"EL FINANCIERO"**, 7 de mayo de 1997, p. 12
22. **García Ramírez Sergio**, EL NARCOTRAFICO: UN PUNTO DE VISTA MEXICANO. México, D.F., 1989.
23. **González Guadalupe y Martha Tienda**, MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS EN LA CADENA INTERNACIONAL DEL NARCOTRÁFICO, México, 1989
24. Informe Especial del Contralor General de los Estados Unidos CONTROLLING DRUG ABUSE, 1988.
25. **Kaplan Marcos**, ASPECTOS SOCIOPOÍTICOS DEL NARCOTRÁFICO, México 1991.
26. **Ruiz-Cabañas Miguel**, LA OFERTA, México, 1989.
27. **Secretaría de Relaciones Exteriores**, MEXICO Y ESTADOS UNIDOS ANTE EL PROBLEMA DE LAS DROGAS, México, 1997.
28. **Secretaría de Relaciones Exteriores**, LIMITS TO NATIONAL JURISDICTION, México, 1992.
29. **Toro María Celia**. EL PODER DEL NARCOTRAFICO, México; 1989
30. **W. Walker**, CONTROL ACROSS THE BORDER: THE UNITED STATES, MEXICO AND NARCOTICS POLICY 1936-1940, Pacific historical Review, Núm. 47.
31. **Smith Peter**, EL COMBATE A LAS DROGAS EN AMÉRICA LATINA, (compilación), México, D.F., 1993.

CAPITULO III

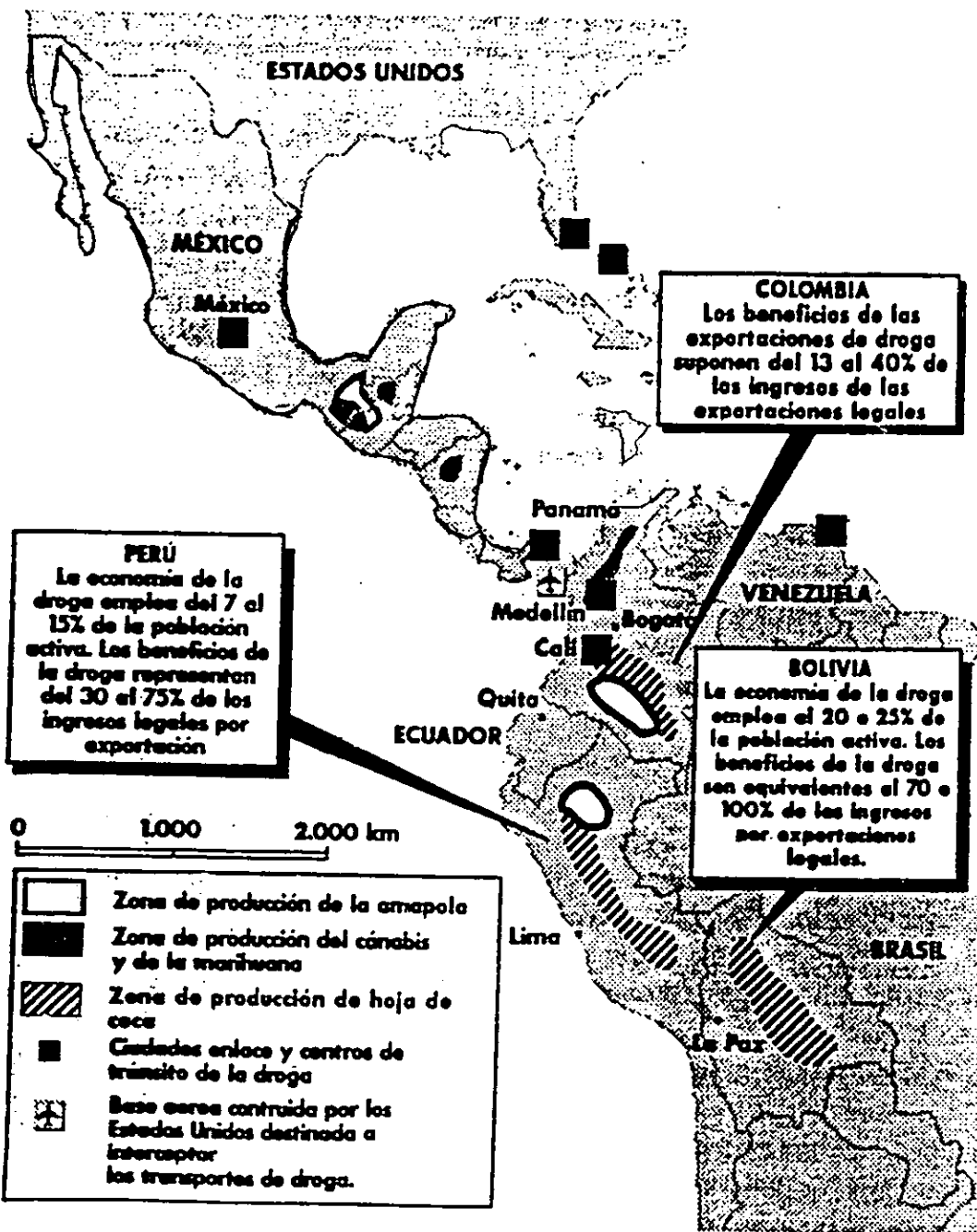
32. **"EL FINANCIERO"**, 13 de marzo de 1884, p. 22
33. **Flores Arnaud Gerardo**, NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO A FINES DEL MILENIO, México, 1989
34. **General Accounting Office**, MONEY LAUNDERING: STAKEHOLDERS VIEU RECORDKEEPING REQUIREMENTS FOR CASHIER'S CHECKS AS SUFFICIENT. Washington, D.C. GAO, 1995.
35. INFORME DE LA JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 1996.

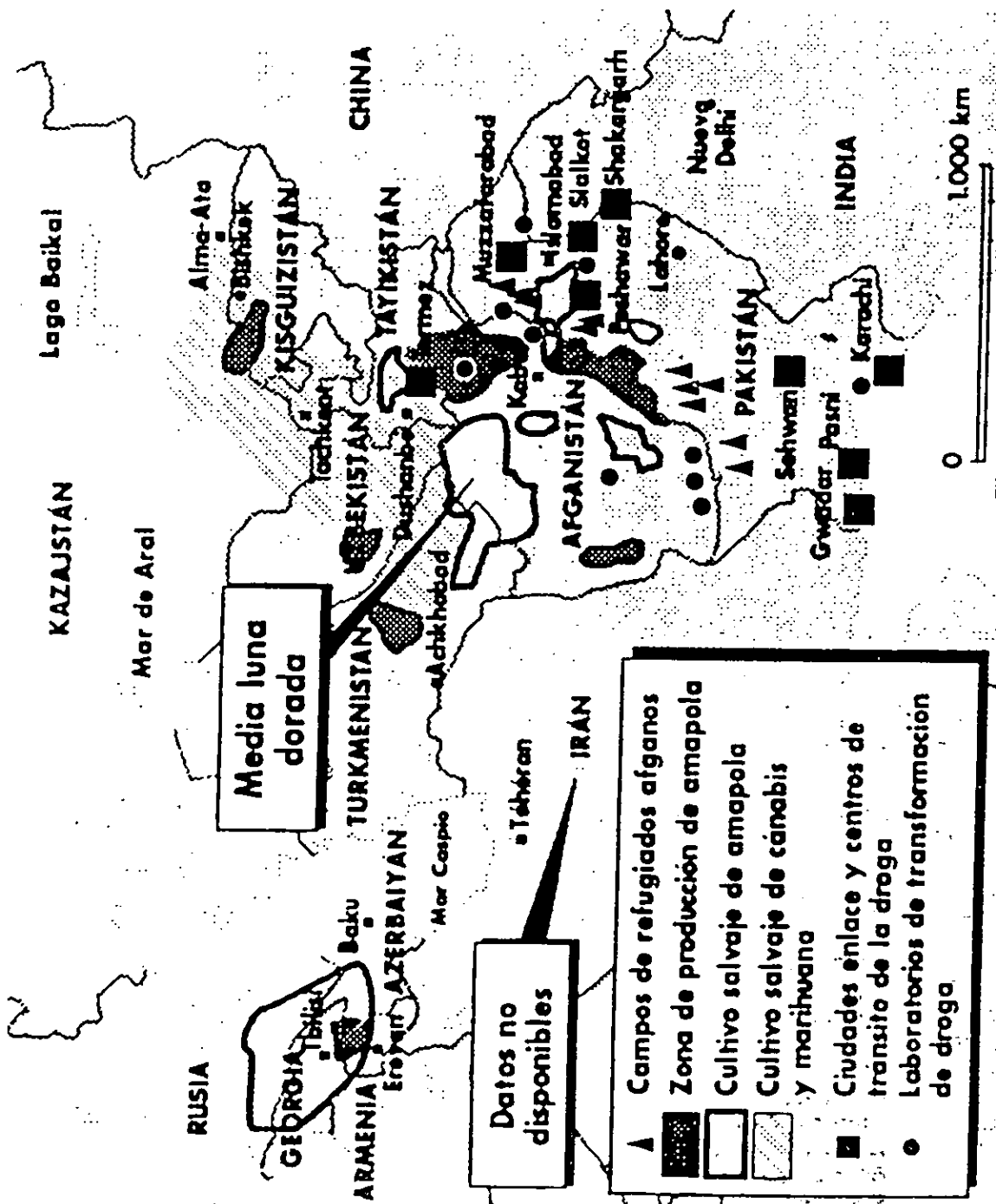
36. Instituto Nacional de Ciencias Penales, ABC HEMEROGRAFICO, México, D.F. 1997.
37. **"LA JORNADA"**, 6 de junio de 1994, pp. 2-6 (Suplemento especial)
38. Lamas Puccio Luis, TRÁFICO DE DROGAS Y LAVADO DE DINERO, Panamá, 1992.
39. Nando Lefort Víctor Manuel, EL LAVADO DE DINERO, México, 1997.
40. PROGRAMA NACIONAL PARA EL CONTROL DE DROGAS 1995-2000
41. Procuraduría General de la Republica, TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MÉXICO EN MATERIA DE NARCOTRÁFICO. México, 1995
42. Procuraduría General de la República, PROGRAMA NACIONAL PARA EL CONTROL DE DROGAS 1995-2000, México, 1994
43. Procuraduría General de la Republica, LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO. LA EXPERIENCIA DE GIOVANNI FALCONE, México, 1996.
44. Procuraduria General de la Republica, EL COMBATE CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO EN FRANCIA Y EN LA UNIÓN EUROPEA, México, 1996.
45. Secretaría de Relaciones Exteriores, MEXICO Y ESTADOS UNIDOS ANTE EL PROBLEMA DE LAS DROGAS, Estudio-Diagnóstico Conjunto, México, 1997.
46. Woolner Ann, WASHED IN GOLD: THE SOTRY BEHIND THE BIGGEST MONEY-LAUNDERING INVESTIGATION IN U.S. HISTORY, New York, NY. 1994.

INTERNET

Office of the comptroller of the currency. Pag. INTERNET. [www.occ. BREAS. GOB/LAUNDER/ORIG.HTM](http://www.occ.BREAS.GOB/LAUNDER/ORIG.HTM)

ANEXO 1





ANEXO 2

TRATADO	FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCION
Tratado de Extradición	México, 4 de mayo de 1978
Convención para la Recuperación y Devolución de Vehículos y Aeronaves Robados o Materia de Disposición Ilícita.	Washington, 15 de enero de 1981
Tratado sobre la Ejecución de Sentencias Penales	México, 25 de noviembre de 1976
Tratado de Cooperación para la Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales, Robados	México, 17 de julio de 1970

ACUERDOS GENERICOS SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACION E INVESTIGACION DE DELITOS

Notas sobre cooperación para vigilancia del tráfico ilícito de drogas enervantes	México, 5 de agosto y 2 de octubre de 1930
Acuerdo sobre la adquisición de equipo para uso exclusivo de la policía de México	Washington, 26 de junio de 1961
Acuerdo sobre suministro de asistencia técnica para un estudio epidemiológico de abuso de drogas	México, 7 de noviembre de 1973
Acuerdo sobre el procedimiento de cooperación entre los agentes de la policía mexicana y los de la Oficina Federal de Investigaciones	México, 12 de septiembre de 1947

FUENTE: Sergio García Ramírez, EL NARCOTRAFICO, México, D.F., 1988, pp. 570-579

ACUERDOS ESPECIFICOS SOBRE APOYO FINANCIERO Y ERRADICACION DE PLANTIOS ILICITOS (1970-1976)

- Acuerdos de Asistencia técnica, financiera y suministro de equipo para la erradicación de estupefacentes, marihuana y otras drogas peligrosas México, 5 de marzo de 1970
- Comunicaciones de 23 y 28 de abril de 1971 sobre adquisición de equipo aéreo
- Comunicaciones de 19 y 29 de septiembre de 1972 sobre suministro de equipo, ayuda técnica y capacitación de personal
- Comunicación de 31 de agosto de 1973 sobre asistencia técnica
- Comunicaciones de 3 y 21 de diciembre de 1973 sobre asistencia material y entrenamiento
- Comunicación de 1° de febrero de 1974 sobre asistencia material y entrenamiento.
- Comunicaciones de 10 y 24 de junio y 30 de septiembre de 1974 sobre asistencia material y entrenamiento
- Comunicación de 6 de noviembre de 1974 sobre suministro de equipo aéreo
- Comunicaciones de 4 de diciembre de 1974 sobre asistencia material, técnica y entrenamiento
- Comunicaciones de 11 de diciembre de 1974, 30 de julio y 1° de agosto de 1975 sobre asistencia material, técnica y entrenamiento
- Comunicación de 24 de febrero de 1975 sobre servicios aéreos en los rubros de asesoramiento, mantenimiento y abastecimiento de equipo diverso
- Comunicaciones de 20 y 24 de marzo de 1975 respecto a la adquisición de equipo aéreo
- Comunicaciones de 29 y 30 de mayo de 1975 sobre apoyo financiero para la adquisición de equipo aéreo, de telecomunicaciones, de fotografía aérea y entrenamiento
- Comunicaciones de 25 de junio de 1975 sobre apoyo financiero para la compra de equipo aéreo, de telecomunicaciones y entrenamiento
- Comunicación de 29 de octubre de 1975 sobre apoyo financiero para la compra de equipo aéreo, de telecomunicaciones y entrenamiento
- Combinación de 29 de octubre de 1975 sobre apoyo financiero para la adquisición de equipo aéreo
- Comunicaciones de 29 de enero y 6 de febrero sobre apoyo financiero para la renta y compra de diverso equipo aéreo y refacciones
- Comunicaciones de 43 de febrero y 18 de mayo de 1976 sobre apoyo financiero para la adquisición de películas, papel, productos químicos y otros artículos a utilizarse en los sistemas de detección de cultivos de adormidera a través de la fotografía aérea, así como asistencia técnica, entrenamiento y refacciones
- Comunicaciones de 30 de junio de 1976 respecto al suministro de fondos

- adicionales para equipo aéreo, refacciones, capacitación y ayuda técnica
- Comunicaciones de 9 de agosto de 1976 relacionadas con el suministro de fondos para equipo de fotografía aérea, un hangar prefabricado, materiales y apoyo técnico
- Comunicación de 22 de noviembre de 1976 sobre apoyo financiero para la adquisición de equipo, materiales y refacciones y mantenimiento

ACUERDOS ESPECIFICOS SOBRE APOYO FINANCIERO Y ERRADICACIÓN DE PLANTIOS ILICITOS (1977-1982)

- Comunicaciones de 16 de febrero, 28 de julio, 19 de diciembre de 1977 y 3 de enero de 1978 sobre entrenamiento en técnicas de fumigación y capacitación aérea, mantenimiento y aportación de equipo
- Comunicaciones de 8 de marzo sobre apoyo financiero adicional para el suministro de equipo aéreo, de fumigación, refacciones y mantenimiento de aeronaves
- Comunicaciones de 27 de mayo de 1977 para prorrogar contrato con la Bell Helicopter Company a fin de que siga proporcionando mantenimiento, refacciones, servicios y equipo de apoyo y accesorios
- comunicaciones de 2 de junio de 1977 sobre apoyo financiero para suscribir, con una compañía especializada, contrato de servicios técnicos de asesoramiento, mantenimiento de aeronaves y entrenamiento, a fin de lograr autosuficiencia en las operaciones de aviación. Igualmente, practicar auditorías y evaluaciones a dicho contrato
- Comunicaciones de 29 de julio de 1977 sobre apoyo financiero para adquirir equipo aéreo y el establecimiento de una unidad de información y seguimiento de vuelos
- Comunicaciones de 5 de agosto de 1977 sobre suministro de fondos para la adquisición de abastecimientos diversos, equipo y otros servicios
- Comunicaciones de 6 de septiembre de 1977 sobre suministro de fondos para el procedimiento de datos pro computadora, en apoyo a los programas contra la producción y tráfico ilícito de estupefacientes
- Comunicaciones de 7 de septiembre de 1977 respecto a la dotación de equipo, apoyo técnico, asesoría y entrenamiento para mejorar el rubro de comunicaciones, en apoyo a los programas contra la producción y tráfico ilícito de estupefacientes
- Comunicaciones de 28 de septiembre de 1977 sobre apoyo financiero adicional al acordado el 2 de junio del mismo año
- Comunicaciones de 3 de abril de 1978 sobre entrenamiento de pilotos
- Comunicaciones del 15 de mayo de 1978 y 5 de enero de 1979 sobre suministro de fondos para la compra de materiales y equipo diverso
- Comunicaciones de 16 de mayo de 1978 y 5 de enero de 1979 sobre suministro de fondos para la compra de materiales y equipo diverso
- Comunicaciones de 16 de mayo de 1978 y 8 de enero de 1979 sobre capacitación de personal

- Comunicaciones de 23 y 24 de mayo, 11 y 13 de julio de 1978, 9 y 11 de enero de 1979 sobre suministro de fondos para equipo, material, servicios técnicos y entrenamiento
- Comunicaciones de 26 de septiembre de 1978 sobre apoyo financiero adicional para la adquisición de equipo aéreo
- Comunicaciones de 28 de septiembre de 1978 sobre suministro de fondos para la capacitación de personal en las áreas de planeación, evaluación y auditoría de proyectos y programas relacionados con la lucha contra el narcotráfico
- Comunicaciones de 10 de enero de 1979 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos
- Comunicaciones de 31 de marzo de 1981 sobre apoyo financiero adicional para entrenamiento de personal
- Comunicaciones de 8 de abril de 1981 sobre la asignación de equipo aéreo para entrenamiento de personal
- Comunicaciones de 19 de agosto de 1981 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos
- Comunicaciones de 14 de octubre de 1981 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos
- Comunicaciones de 4 de diciembre de 1981 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos
- Comunicaciones de 29 de diciembre de 1981 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos
- Comunicaciones de 6 y 8 de enero de 1982 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos
- Comunicaciones de 15 y 17 de marzo de 1982 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos
- Comunicaciones de 6 de agosto de 1982 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos

ACUERDOS ESPECÍFICOS SOBRE APOYO FINANCIERO Y ERRADICACION DE PLANTIOS ILICITOS (1983-1986)

- Comunicaciones de 9 de febrero de 1983 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos
- Comunicación de 29 de marzo de 1983 sobre apoyo financiero adicional para la compra de abastecimientos diversos, equipo y otros servicios
- Comunicaciones de 12 y 13 de mayo de 1983 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos de mantenimiento de aeronaves
- Comunicación de 30 de septiembre de 1983 sobre el suministro de recursos para el desarrollo e implantación de un sistema que permita conocer el alcance de la producción de amapola de opio
- Comunicación de 10 de noviembre de 1983 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

- Comunicaciones de 4 de enero de 1984 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos de mantenimiento de aeronaves
- Comunicaciones de 17 de mayo de 1984 sobre apoyo financiero adicional, el programa experimental del equipo aéreo de fumigaciones turbo thrush
- Comunicación de 29 de mayo de 1984 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos de mantenimiento de aeronaves
- Comunicaciones de 30 de agosto, 25 de septiembre y 10 de octubre de 1984 sobre apoyo financiero para la adquisición de equipo aéreo, su operación y mantenimiento, así como para un programa de verificación que evalúe resultados de la campaña de fumigación
- Comunicaciones de 25 de abril de 1985 sobre apoyo financiero para la compra de abastecimientos diversos, equipo y otros servicios
- Comunicaciones de 24 de julio y 20 de agosto de 1985 sobre apoyo financiero adicional para la compra de equipo aéreo
- Comunicaciones de 25 y 29 de noviembre y 2 y 19 de diciembre de 1985 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos
- Comunicaciones de 13 y 29 de noviembre y 2 de diciembre de 1985 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos de mantenimiento de aeronaves
- Comunicaciones de 29 y 31 de enero, 25 de febrero y 12 de marzo de 1986 sobre apoyo financiero adicional para entrenamiento
- Comunicaciones de 13, 14 y 30 de enero y 12 de marzo de 1986 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos de mantenimiento de aeronaves
- Comunicaciones de 13, 20 y 25 de marzo y 7 de abril de 1986 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos de mantenimiento de aeronaves
- Comunicaciones de 3, 9., y 20 de junio y 1º de julio de 1986 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos de mantenimiento de aeronaves
- Comunicaciones de 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 1986 sobre apoyo financiero adicional para el programa de reconocimiento aéreo, así como adquisición de equipo diverso
- Comunicaciones de 25 y 31 de agosto, 8, 11, 23 y 29 de septiembre de 1986 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos
- Comunicaciones de 3, 6 y 21 de noviembre y 8 de diciembre de 1986 sobre apoyo financiero adicional para programas previamente convenidos de mantenimiento de aeronaves

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE FLOTA AEREA

- Acuerdo celebrado por la Procuraduría General de la República y la compañía E' Systems, Inc., de 29 de julio de 1981
- Contrato celebrado por la Procuraduría General de la República y la compañía E' Systems, Inc., de 31 de enero de 1984

- Contrato celebrado por la Procuraduría General de la República y la compañía E'Systems, Inc. de 21 de noviembre de 1984

DETECCION AEREA DE PLANTIOS ILICITOS

- Contrato celebrado por la Procuraduría General de la República y la empresa Markhurd Corporation, de 13 de febrero de 1986
- Autorización número 8.2/FA001/86, de 7 de febrero de 1986 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática de las Secretaría de Programación y Presupuesto.

ACUERDOS ESPECIFICOS SOBRE APOYO FINANCIERO Y ERRADICACION DE PLANTIOS ILICITOS (1986-1988)

- Comunicaciones de 3, 6, 21 y 28 de noviembre y 8, 17 y 18 de diciembre de 1986 sobre apoyo financiero para programas previamente convenidos de mantenimiento de aeronaves
- Comunicaciones de 16 y 23 de marzo, 12, 14, 22 y 23 de abril de 1987 sobre apoyo financiero para la compra de abastecimientos diversos y otros servicios de mantenimiento.
- Comunicaciones de 14, 17, 23, 27 y 28 de julio y 23 de septiembre de 1987 sobre apoyo financiero para programas previamente convenidos de mantenimiento de aeronaves.
- Comunicaciones de 7 y 28 de agosto, 8 y 9 de septiembre de 1987 sobre apoyo financiero para programas previamente convenidos de mantenimiento de aeronaves.
- Comunicaciones de 10 y 28 de agosto, 8 y 9 de septiembre de 1987 sobre apoyo financiero para la adquisición de herbicidas preparación de vehículos y mantenimiento en general.
- Comunicaciones de 22 de diciembre de 1987, 4 de enero 11 y 17 de febrero de 1988 sobre apoyo financiero para programas previamente convenidos de mantenimiento de aeronaves.
- Comunicaciones de 28 de marzo, y 11, 12, 3 y 20 de abril de 1988 sobre apoyo financiero para programas previamente convenidos para mantenimiento de aeronaves.
- Comunicaciones de 31 de mayo, 1º y 9 de junio de 1988 sobre apoyo financiero para la adquisición de partes aéreas, herbicidas y mantenimiento en general

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE FLOTA AEREA

- Contrato celebrado entre la Procuraduría General de la República y la Compañía E'Systems, I.N.C., de 21 de noviembre de 1985 para el lapso 1º de enero, 31 de diciembre de 1986 y las prórrogas correspondientes a los periodos 1º de enero, al 31 de marzo y 1º de abril al 31 de mayo de 1988.
- Convocatoria RFP PGR 88-01, en virtud de la cual se invita a la presentación de propuestas para enviar servicios de apoyo en mantenimiento, capacitación y adquisición de partes para las aeronaves que integran la flota de la Procuraduría General de la República, que es utilizada en el programa mexicano denominado Campaña contra el Narcotráfico.
- Acta del 12 de abril de 1988, conteniendo los resultados evaluatorios del comité bilateral que analizó las propuestas que diversas empresas formularon, atendiendo la convocatoria RFP PGR 88-01.
- Contrato de 9 de junio de 1988 entre la Procuraduría General de la República y Bell Helicopter Services, I.N.C.
- Diversos documentos concernientes a dicho concurso, al contrato de prestación de servicios correspondiente, así como a los objetivos que persigue la campaña contra el narcotráfico.

FUENTE: Sergio García Ramírez, EL NARCOTRAFICO, México, D.F., 1988, pp. 570-579

ANEXO 3

Declaración de Alianza México-Estados Unidos contra las Drogas

El abuso de las drogas y el narcotráfico representan un peligro para nuestras sociedades, una afrenta a nuestra soberanía, y una amenaza para la seguridad nacional de ambos países. Declaramos a nuestras naciones, unidas en el marco de una alianza para combatir esta amenaza.

Con base en la confianza mutua, y en nuestro compromiso como Jefes de estado, nuestra colaboración avanzará de acuerdo con los siguientes principios fundamentales: a) respeto absoluto a la soberanía y a la jurisdicción territorial tanto de México como de los Estados Unidos; b) responsabilidad compartida para enfrentar el problema de las drogas ilícitas y delitos conexos, tales como el tráfico ilícito de armas y el lavado de dinero; c) adopción de un enfoque integral contra las drogas ilícitas enfrentando simultáneamente el problema desde el lado de la demanda y de la oferta, d) equilibrio y reciprocidad en las acciones, programas y reglas desarrolladas para enfrentar la amenaza de las drogas en ambos países, y e) aplicación efectiva de las leyes en los dos países.

Nuestros gobiernos han dado a conocer una Estudio Diagnóstico conjunto sobre la naturaleza del consumo de drogas ilícitas en ambos países, y el grado en el que el narcotráfico y sus delitos conexos afectan a nuestras sociedades. México y los Estados Unidos están de acuerdo en la magnitud del problema en ambos países y tienen la determinación de combatirlo con todos los recursos a su alcance.

Por ello, hemos instruido a los respectivos miembros de nuestros gabinetes, a través del Grupo de Contacto de Alto Nivel para el Control de Drogas, que elaboren una Estrategia antinarcóticos común y que desarrollen planes que refuercen recíprocamente su instrumentación, en apego a nuestros respectivos programas nacionales para el control de drogas.

Actuando de manera conjunta, de conformidad con este compromiso político, y trabajando en aras de fortalecer la confianza y el apoyo mutuo, México y los Estados Unidos:

- Reducirán la demanda de drogas ilícitas a través del fortalecimiento de esfuerzos educativos y de difusión pública, particularmente de aquellos enfocados hacia la juventud, así como a través de programas de tratamiento.

- Reducirán la producción y la distribución de drogas ilícitas en ambos países, particularmente de la marihuana, las metanfetaminas, la cocaína y la heroína.
- Orientarán los esfuerzos de procuración de justicia en contra de las organizaciones criminales y en contra de aquellos que faciliten sus operaciones en ambos países.
- Fortalecerán la cooperación bilateral y la coordinación de políticas en materia de procuración de justicia, y asegurarán la protección de los funcionarios encargados de aplicar la ley.
- Procurarán que los fugitivos sean procesados, de manera expedita, con apego al debido proceso legal, y que sean incapaces de evadir la justicia en un país huyendo al otro o permaneciendo en él. Con este fin, acordamos negociar un protocolo al tratado de extradición que, en apego al sistema legal de cada nación permita, bajo condiciones y circunstancias apropiadas, que individuos sean juzgados en ambos países antes de completar sus sentencias en cualquiera de ellos.
- Identificarán las fuentes de, y detendrán el tráfico ilegal de armas de fuego.
- Trabajarán conjuntamente con el propósito de concluir un acuerdo hemisférico para proscribir el tráfico ilegal de armas de fuego.
- Trabajarán conjuntamente para el éxito de la Asamblea Extraordinaria de las Naciones Unidas sobre drogas ilícitas que tendrá lugar en junio de 1998.
- Incrementarán las capacidades de sus instituciones democráticas para combatir y eliminar el potencial de corrupción del tráfico ilegal de drogas en ambos países.
- Fortalecerán la cooperación en ambos lados de la frontera común con objeto de incrementar la seguridad.
- Controlarán los precursores y los químicos esenciales, para prevenir su desvío y uso ilícito, y mejorarán el intercambio de información en esta materia.
- Aplicarán de manera más efectiva las leyes y reglamentos existentes para detectar y penalizar el lavado de dinero en ambos países, y fortalecerán los intercambios bilaterales y multilaterales de información así como las experiencias obtenidas en el combate a este fenómeno.

- Asegurarán y decomisarán los recursos e instrumentos utilizados por el narcotráfico, y los asignarán a la prevención del abuso de drogas y la procuración de justicia, en apego a los procedimientos legales vigentes en nuestros países y entre ellos.
- Mejorarán sus capacidades para interrumpir los flujos terrestres, aéreos y marítimos de drogas.
- Pondrán en marcha programas de capacitación y de cooperación técnica para garantizar que el personal antinarcóticos desarrolle las capacidades necesarias, y para que se desempeñe con el nivel más alto de integridad y profesionalismo.
- Fortalecerán y facilitarán el intercambio de información y de evidencias para procesar y condenar a criminales y detener el tráfico de drogas, y garantizarán la seguridad y el uso apropiado de esta información y evidencias.

La estrategia antinarcóticos en el marco de nuestra alianza, así como los respectivos planes para su aplicación, deberán concluirse para finales de este año. De manera previa, nos reuniremos nuevamente con los respectivos miembros de nuestro gabinete con el objeto de resolver temas pendientes y de revisar el avance en la cooperación.-.

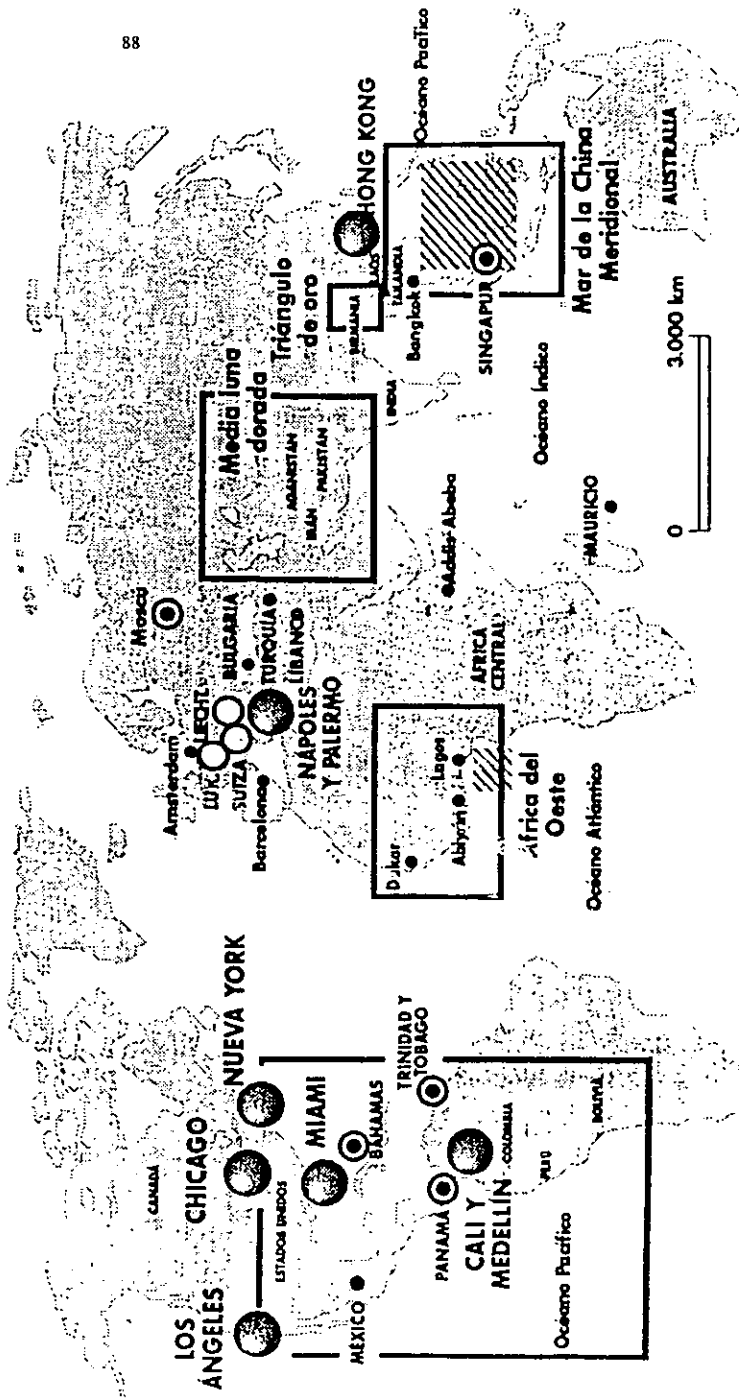
Comprometemos todo nuestro apoyo, así como el de nuestros gobiernos, a esta alianza contra las drogas, con el objeto de desarrollar, para el Siglo veintiuno, dos sociedades libres de la amenaza de las drogas.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON

WILLIAM JEFFERSON CLINTON

FUENTE: "La Jornada", 7 de mayo de 1997.

ANEXO 4



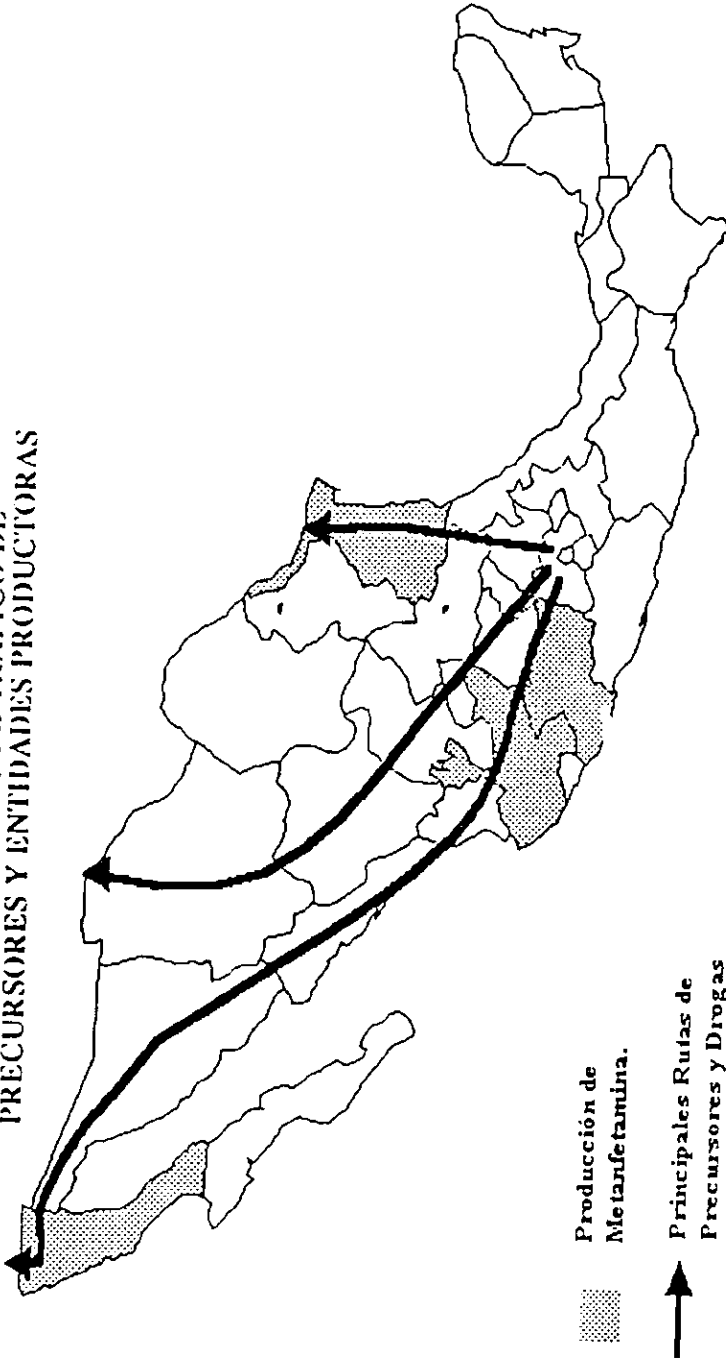
FUENTE: "LA JORNADA", 6 DE JUNIO DE 1994.

EL TRAFICO MUNDIAL DE DROGA

●	<p>Capitales de la droga : Ciudades de implantación de las grandes mafias con su completa gama de actividades: narcotráfico internacional, mercado al por mayor, distribución y lavado de dinero.</p>	○	<p>Lavado del dinero de la droga : Ciudades o países que disponen de una potente organización financiera para el lavado del dinero.</p>
●	<p>Centros de tránsito de droga: ciudades o países en los que existe una infraestructura organizada que garantiza la recepción y</p>	▨	<p>Zonas de piratería frecuente</p>

ANEXO 5

REPUBLICA MEXICANA
PRINCIPALES RUTAS DE TRAFICO DE
PRECURSORES Y ENTIDADES PRODUCTORAS



FUENTE: "LA JORNADA", 6 DE JUNIO DE 1994.